

Montevideo Martes 4 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19922

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 823/976. — Se fija en determinado monto, el presupuesto de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado para el año 1974.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

Visto: el proyecto de Presupuesto de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado correspondiente al Ejercicio 1974.

Considerando: I) Que el trámite de este Presupuesto se rige por lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley 13.921 de 30 de noviembre de 1970 similar al de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados comerciales e industriales del Estado:

II) Que es necesario adecuar el capital de banca a las necesidades actuales y, dado que la Dirección General de Casinos ha comunicado al Poder Ejecutivo que ha gastado los ingresos provenientes del artículo 3.o apartado a) numeral 3) de la ley 13.453 de 2 de diciembre de 1965, corresponde acudir a otras fuentes —no prohibidas por dicho texto legal— financiando este concepto con cargo a la propia gestión:

III) Que las rentas afectadas que deben ser distribuídas originadas en el artículo 3.o de la ley 13.453 mencionada consisten en "las utilidades líquidas que se obtuvieron en la explotación de los Casinos" por lo que corresponde compensarlas entre sí, previo a su distribución (artículo 23 del decreto 324|974 de 26 de abril de 1974 y el artículo 1.o del decreto 43|975 de 9 de enero de 1975);

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República han emitido su dictamen,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en la suma de N$ 5:647.380.00 el presupuesto de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado para el año 1974, de acuerdo a las normas y montos globales que se determinan:

Rubro	Denominación	(en N$) Partida
0	Retribución de Servicios Personales	3:292.000.00
1	Servicios no Personales	505.150.00
2	Materiales y Artículos Consumo	83.730.00
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	71.730.00
6	Cargas legales y Prest. Sociales	920.800.00
7	Transferencias	391.833.00
8	Desembolsos Financieros	382.000.00
9	Asignaciones Globales	137.00
	Total	5:647.380.00

Art. 2.o La participación de los distintos Casinos en el costo del Presupuesto de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos establécese en los porcentajes siguientes:

Casino del Estado-Atlántida	3 %
Casino del Estado-Carmelo	3 %
Casino del Estado-Piriápolis	5 %
Casino del Estado-Nogaró	50 %
Casino del Estado-San Rafael	26 %
Casino del Estado Rivera	5 %
Casino del Estado-La Paloma	3 %
Casino del Estado-Colonia	5 %
	100 %

Art. 3.o Autorízase la contratación de hasta 60 funcionarios en carácter de eventuales, por un lapso de hasta 120 días para los Casinos de Atlántida Piriápolis, Punta del Este y San Rafael.

Art. 4.o A partir del 1.o de enero de 1975 dicha autorización se extiende a 210 funcionarios y por el mismo lapso y con referencia a todos los Casinos del Estado.

Art. 5.o Transfórmase la partida prevista para el Casino del Estado-La Paloma, escalafón Ab 2 de 15 cargos de Fiscal de 4.a (Ab 2 - Grado 2) en 7 cargos de Fiscal de 1.a (Ab 2 - Grado 5) y 8 de Fiscal de 2.a (Ab 2 - Grado 4) a partir del 1.o de diciembre de 1974.

Art. 6.o Transfórmase el cargo de Jefe de Personal (Ac - Grado 9) del Casino del Estado-Colonia, en el de Subjefe General de Sala (Ac - Grado 9) a partir del 1.o de diciembre de 1974.

Art. 7.o Créanse a partir del 1.o de diciembre de 1974 los cargos que se indican en el escalafón Ad del Casino del Estado-Colonia:

1	Intendente	9
1	Boletero	5
3	Serenos	3
2	Porteros	2
2	Limpiadores	2
2	Mensajeros	1
2	Encargados de Ropería	1

Art. 8.o Refuérzase los capitales de banca de los Casinos del Estado, en las siguientes sumas, las que serán cargadas al Presupuesto de la Oficina Central (Rubro 8 "Desembolsos Financieros"):

Atlántida	N$ 38:900.000
Carmelo	" 28:150.000
Piriápolis	" 34:000.000
Punta del Este	" 97:250.000
San Rafael	" 98:500.000
Rivera	" 24:388.000
La Paloma	" 30:000.000
Colonia	" 30:000.000

Art. 9.o Elimínase a partir del 1.o de diciembre de 1974 el ex Subprograma 9.25|3 "Administración Unificada", reintegrándose los cargos existentes en el mismo, a los Casinos de origen según se estableciera por decreto de 22 de diciembre de 1972 (Presupuesto de la Dirección General de Casinos y Casinos del Estado - Ejercicio 1972), así como las partidas presupuestales correspondientes.

Art. 10. Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a disponer las reválidas de contrataciones del personal que haya prestado servicios en la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado, para los cargos nombrados originariamente, para los que se nomina y establece el presente decreto, para los que correspondan según las calificaciones respectivas, para las resultantes de los traslados dispuestos al día de la fecha al amparo de lo establecido por los artículos 307 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969 y 92 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 196[illegible]

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior el personal nuevo que se requiera para el funcionamiento de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado, será contratado por el Poder Ejecutivo, previa propuesta de la Dirección General de Casinos. Las reválidas y contrataciones para el personal de los Casinos del Estado, será por períodos máximos de hasta seis meses habida cuenta del período de funcionamiento del Casino para el cual se le contrata; y las relativas al personal de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos será por períodos de un año.

Art. 11. La extinción del vínculo contractual para aquellos funcionarios que se excluyen de las respectivas reválidas, tendrán vigencia al vencimiento del goce de la licencia ordinaria que tuvieren pendiente de uso, hasta un máximo de dos períodos, de conformidad con lo

preceptuado por el artículo 8.o del decreto 641|973 de 8 de agosto de 1973 o de un período mayor cuando la licencia ordinaria hubiera sido denegada por razones de servicio y de acuerdo al mismo cuerpo normativo.

Art. 12. Facúltase a la Dirección General de Casinos a autorizar la prestación de servicios fuera del horario habitual a los funcionarios de la Oficina Central y de los Casinos del Estado, estos últimos previa solicitud del respectivo Casino.

Art. 13. Los funcionarios de los Casinos del Estado que ocupan los cargos de Gerente y Subgerente, así como los de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos que ocupen los cargos de Director General de Casinos, Subdirector General de Casinos, Director Subdirector y Director Contador, no percibirán retribuciones extraordinarias por concepto de servicios prestados fuera del horario habitual.

Art. 14. A partir de la fecha de aprobación de este decreto, las tareas extraordinarias que sean realizadas durante los días hábiles, tendrán una retribución equivalente al jornal horario por la relación; Sueldo Básico

La Dirección General de Casinos confeccionará, dentro de los treinta días de aprobado este decreto, el Reglamento respecto a la liquidación y pago de trabajos extraordinarios.

Art. 15. Los Beneficios Sociales que perciben los funcionarios de los Casinos del Estado y Oficina Central de la Dirección General de Casinos serán por los montos fijados por las normas vigentes para la Administración Central.

Art. 16. El personal de los Casinos del Estado perteneciente a los Escalafones AaA, Ab1, Ab2, Ac y Ad, que por razones de mejor servicio deba realizar jornadas de igual duración en verano e invierno percibirá previa autorización de la Dirección General de Casinos a título de sueldo, durante la Temporada de Invierno, una compensación sujeta a montepío equivalente a la diferencia existente entre el sueldo fijado presupuestalmente y el que se establece para los Casinos de funcionamiento permanente. Dicha compensación incluída en el "Renglón 0.90" Retribuciones Varias" de los Casinos del Estado será liquidada únicamente a favor de los funcionarios que revistan en los mismos o "en comisión" en el Programa 5.01 Oficina Central y las restantes dependencias de la Dirección General de Casinos.

Art. 17. Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a liquidar semestralmente el aguinaldo correspondiente a los funcionarios de los Casinos del Estado de funcionamiento permanente y Oficina Central con cargos a fondos propios de cada uno de los establecimientos. Para los Casinos de funcionamiento por Temporada el aguinaldo será liquidado al finalizar la misma. El aguinaldo será el equivalente a la doceava parte de lo percibido durante el ejercicio por retribución de Servicios Personales.

Art. 18 La compensación por Quebrantos de Caja se liquidará a los funcionarios según el tiempo que desempeñen las tareas correspondientes a las plazas de Tesorero, Subtesorero Cajero de Conversión y Boletero de acuerdo al Reglamento que dicte la Dirección General de Casinos en un plazo de 15 días a partir de la fecha en que se apruebe el presente decreto. Igual tratamiento se les aplicará a aquellos funcionarios que por razones de servicio, mediante resolución expresa de la Dirección General de Casinos y previo informe de necesidad del Casino deban desempeñar idénticas tareas sin ser titulares de los cargos mencionados y mientras dure la prestación de esas tareas.

Establécese la compensación por concepto de Quebranto de Caja para las plazas de Tesorero Subtesorero y Cajero de Conversión en dos sueldos básicos promedio por año y para el cargo de Boletero se establece en un sueldo básico promedio por año, a partir de la fecha de aprobación de este decreto.

Art. 19. Los cargos de Ayudante de Contador de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos deberán ser ocupados por estudiantes de la Facultad de Ciencias y Administración según la reglamentación que dictará la Dirección General de Casinos, de acuerdo a las normas vigentes en la materia.

Art. 20. Habiéndose distribuído el porcentaje establecido por el apartado a) del artículo 5.o de la ley 13.921 por el período 1.o de octubre a 31 de diciembre de 1973 y el establecido por el apartado b) de la citada disposición legal, correspondiente al incremento de la utilidad bruta entre los ejercicios 1972 y 1973 se consideran totalmente liquidados de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 21 Las utilidades y déficits que surjan como resultado de la explotación de los Casinos del Estado en el Ejercicio 1974, serán compensados entre sí, previo a la distribución de utilidades. Queda facultada la Dirección General de Casinos a autorizar Traspasos de Fondos de los Casinos superavitarios a los deficitarios, cuando las circunstancias financieras de éstos lo requiera, a cuenta de la disposición dispuesta por el presente artículo.

Art. 22. Facúltase a la Dirección General de Casinos para modificar la hora de apertura y cierre de las sesiones de juego que rigen en los diferentes Casinos del Estado, así como habilitar en los días que estime oportuno e conveniente el funcionamiento de dichos Casinos en régimen de jornadas extraordinarias y en horario diurno.

Art. 23 Facúltase a la Dirección General de Casinos a determinar para cada temporada, la fecha de apertura y clausura al público en las Salas de Juego de cada uno de los Casinos del Estado, así como disponer durante el transcurso de la Temporada Invernal y en los períodos en que por la intensidad de la afluencia turística hacia el país lo conceptúe necesario la habilitación al público de los mencionados establecimientos, todo ello en el marco de las previsiones presupuestales contenidas en el presente decreto.

Art. 24. El personal del Escalafón Secundario y de Servicio (Ad) del Casino del Estado-La Paloma que deba ser provisto por otras dependencias públicas percibirá como única retribución a cargo de los Casinos del Estado un viático diario de N$ 6. (nuevos pesos seis) a partir del 1.o de diciembre de 1974.

Art. 25. Los servicios que sean imprescindibles contratar con fines de limpieza y mantenimiento de las Salas de Juego de los Casinos del Estado y de la Oficina Central dependientes de la Dirección General de Casinos se cargarán al Rubro 1 Renglón 1.89 (que a tales efectos se reforzara en las sumas necesarias) previo consentimiento de la Dirección General de Casinos.

Art. 26. Mantiénese vigentes las disposiciones que no se opongan al presente decreto.

Art. 27. Regirá para 1975 las siguientes asignaciones presupuestales a nivel global para los programas operativos.

Rubro	Denominación	Partida (en N$)
0	Retribución de Serv. Personales	5:700.000
1	Servicios no Personales	63[illegible].000
2	Materiales y Arts. de Consumo	10[illegible].300
3	Maquinaria Equipo y Mobiliario	141.000
5	Const adiciones y Repar extraordinarias	10.500
6	Cargas legales y Prest. sociales	1:200.000
8	Desembolsos financieros	15.000
9	Asignaciones Globales	[illegible].000
	Total	7:815.000

Regirán para 1976 los siguientes créditos presupuestales a nivel global para los programas operativos

Rubro	Denominación	(en N$) Partida
0	Retribución de Serv. Personales	6:840.000
1	Servicios no Personales	7[illegible].000
2	Materiales y Arts. de Consumo	13[illegible].000
3	Maquinaria Equipos y Mobiliario	180.000
5	Construcciones adiciones reparaciones extraordinarias	[illegible].500
6	Cargas legales y prestaciones sociales ..	1:440.000
8	Desembolsos financieros	15.000
9	Asignaciones Globales	[illegible].000
	Total	9:4[illegible].5[illegible]0

El rubro 7 "Transferencias" para 1975 y 1976 quedará determinado con las utilidades líquidas compensadas que arroje la explotación de los Casinos una vez cubiertos los presupuestos de la Dirección General y de todos los Casinos estatales.

La Dirección General de Casinos dispondrá el ajuste de las partidas correspondientes a los Ejercicios 1974, 1975 y 1976 de acuerdo con la apertura programática y comunicará las mismas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo de treinta días a partir de la publicación de este decreto. Conjuntamente remitirá un estado analítico de los ingresos percibidos por los Casinos del Estado durante los Ejercicios 1974 y 1975 y una estimación de los mismos para el Ejercicio 1976.

Art. 28. A partir del Ejercicio 1975 la retribución anual complementaria (aguinaldo) que se abona a los funcionarios, será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por concepto de retribuciones permanentes sujetas a montepío en los doce meses anteriores al 1.o de diciembre de cada año.

Art. 29. Habiéndose distribuído el porcentaje establecido por el apartado a) del artículo 5.o de la ley 13.921 por el período 1.o de octubre a 31 de diciembre de 1974 y el establecido por el apartado b) de la citada disposición legal, correspondiente al incremento de la utilidad bruta entre los Ejercicios 1973 y 1974, se consideran totalmente liquidados de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 30. Mantendrán su vigencia para 1975 y 1976, las normas de ejecución presupuestal aprobadas para el año 1974 salvo las que rigieron específicamente para ese Ejercicio.

Art. 31. Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

2

Resolución 1.763/976. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre fijación de niveles de precios de harina de trigo, pan y fideos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 581. — **Fijación de niveles de Precios de Harina de trigo, pan y fideos.**

2.o Constituir un Fondo en el Banco de la República Oriental del Uruguay a los efectos de compensar las diferencias de precio entre el mercado interno e internacional abriéndose a tales efectos una Cuenta especial denominada "Comercialización Trigo - Zafra 76-77".

3.o Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay, a destinar de dicho fondo el importe necesario para compensar al Ministerio de Agricultura y Pesca la diferencia entre los precios internos y de exportación, en la comercialización del trigo por los volúmenes exportados.

4.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

Fijación de niveles de Precios de Harina de trigo, pan y fideos

Montevideo, 27 de diciembre de 1976.

Visto: la política económica trazada por el Poder Ejecutivo.

Considerando: el decreto del día de la fecha por el que se fijan niveles de precios para la comercialización del trigo de la zafra 1976-77.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso d) de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

CAPITULO I

Harina de Trigo

1.o Fíjanse los siguientes niveles de precios para la venta de harina de trigo:

Harina Común

	Industrial o Mayorista	Minorista	Público
Suelta, el kg.	N$ 0.85	N$ 0.90	N$ 0.99
En paquetes de 1 kg., el paquete		" 0.97	" 1.09
En paquetes de 2 kgs., el paquete		" 1.88	" 2.09
En paquetes de 2 1|2 kgs. el paquete ..		" 2.39	" 2.65
En paquetes de 5 kgs. el paquete		" 4.67	" 5.19

Harina Especial tipo pastera

Precio de venta al Industrial, N$ 0|919 el kg.
Todos los precios que se establecen precedentemente incluyen envases, fletes e impuestos.

En caso de que se excluya el flete por entrega en el lugar de expedición correspondiente a cualquiera de las etapas de comercialización, se efectuará un descuento sobre el precio final del 1.3 o|o (uno con tres por ciento).

2.o Proponer al Poder Ejecutivo:

a) Que se constituya un Fondo en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de compensar las diferencias de precio entre el mercado interno e internacional, abriéndose a tales efectos una cuenta especial denominada "Comercialización Trigo - Zafra 76-77".

b) Autorizar al Banco de la República Oriental del Uruguay, a destinar de dicho Fondo el importe necesario para compensar al Ministerio de Agricultura y Pesca, la diferencia entre los precios internos y de exportación, en la comercialización del trigo por los volúmenes exportados.

3.o Los industriales molineros deberán depositar en la cuenta referida en el literal a) precedente la suma de N$ 0.03826 (tres mil ochocientos veintiséis cien milésimos de nuevos pesos) por cada kilogramo de harina de trigo

procesada y vendida en el mercado interno. A tales efectos presentarán quincenalmente Declaración Jurada de sus ventas ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios dentro de los 5 (cinco) días hábiles de finalización de cada quincena, considerándose como fecha de inicio de las mismas los días 1.o y 16 de cada mes.

4.o La Declaración Jurada a que se refiere el numeral precedente deberá ser presentada junto con el duplicado de la boleta de depósito correspondiente, el que se deberá efectuar dentro del mismo plazo que el establecido para la presentación de la Declaración Jurada.

5.o Quienes no efectúen el depósito previsto anteriormente dentro del plazo fijado, tendrán una multa del 20 o|o (veinte por ciento) así como un recargo del 5 o|o (cinco por ciento), mensual en concepto de mora.

CAPITULO II

Pan

6.o

a) Fijar para la comercialización del pan y demás productos elaborados por las panaderías del Departamento de Montevideo, los siguientes precios de venta al público:

1) Pan grande (común o francés) en piezas de 1 kilogramo el kilogramo, N$ 0.95.
Pan grande (común o francés) en piezas de 1|2 kilogramos, el kilogramo, N$ 0.99.
Pan chico (porteño), el kilogramo, N$ 1.01.
Pan flautita (común o francés), en piezas de 100 a 400 gramos, el kilogramo, N$ 1.01.
Pan casero común el kilogramo, N$ 1.14.
Pan americano en forma de flauta, pan catalán y pan marsellés, el kilogramo, N$ 1.25.
Galleta marina común, el kilogramo, N$ 1.51.
Galleta de campaña, el kilogramo N$ 1.11.

2) Para la factura común de grasa (pan con grasa, croissants, galleta dulce y galleta salada) se fija un precio por kilogramo de N$ 2.60.

b) Las panaderías de los restantes departamentos de la República podrán recargar los precios fijados en el literal anterior en hasta N$ 0.03 por kilogramo;
c) Para expender cualquier tipo de galleta de campaña que no figure en el listado precedente, se deberá ofrecer a la venta en forma obligatoria la galleta de campaña común incluída en el listado;
d) Las panaderías deberán expender en forma obligatoria en el horario de 9 a 16 horas los siguientes productos:

—Pan flauta (común o francés) en piezas de 100 a 400 gramos.
—Pan chico porteño o marsellés.

Quienes carezcan de los citados tipos de pan en dicho horario, deberán entregar en remplazo de los mismo y a su precio, cualquier otro tipo de pan que tuvieren para la venta;
e) Todos los productos que no figuren en el listado precedente, deberán tener su precio de venta adjunto;
f) la unidad de venta en todos los casos será el kilogramo, sus múltiplos y fracciones, con una tolerancia de hasta un 5 o|o (cinco por ciento);
g) El pan americano de molde, el pan americano en forma de flauta y el pan catalán deberán contener como mínimo los siguientes elementos en relación a un kilogramo de harina:

—Levadura: 20 gramos.
—Sal: 20 gramos.
—Extracto de malta: 20 gramos.
—Agua: 600 gramos.
—Grasa vacuna o vegetal: 20 gramos.

h) Las panaderías deberán tener a la vista del público, frente a cada tipo de pan, carteles indicadores en los que figure el precio, y en caso de pan americano de molde, pan americano en forma de flauta y el pan catalán, además del precio, detalles de sus componentes;
i) El precio del papel, o cualquier otro envoltorio suficiente para el pan entregado por los comerciantes a los consumidores se ajustará a la siguiente escala:

—Fracciones de hasta 1|2 kilogramo inclusive, nuevos pesos 0.06.
—Fracciones de entre 1|2 kilo y un kilogramo, nuevos pesos 0.12.

j) El precio del papel o cualquier otro envoltorio suficiente para los restantes productos, se entiende incluído en el precio de venta al público.
k) Los precios que anteceden se entienden al contado, al mostrador de cualquier comercio;
l) En caso de venta a domicilio, se admitirá un recargo de hasta un 5 o|o (cinco por ciento) sobre los precios del presente listado;
m) En zonas rurales se admitirá un recargo de hasta un 5 o|o (cinco por ciento) sobre los precios resultantes de la aplicación de los literales a) y b) que anteceden;
n) Los precios que figuran en esta resolución corresponden a productos elaborados exclusivamente con harina de primera calidad.

CAPITULO III

Fideos

7.o Increméntase los precios de venta en todas sus formas de presentación y etapas de comercialización de:

Fideos secos, comunes y demás tipos de fideos en 15 por ciento.

CAPITULO IV

Disposiciones generales

8.o Las dudas que puedan plantearse en la aplicación práctica de la presente resolución, serán interpretadas única y exclusivamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

9.o La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada con carácter oficial, en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

10. Elévese al Poder Ejecutivo. — Dr. **Osvaldo Sánchez Márquez**, Presidente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3

Resolución 1.757/976. — Se declara de interés nacional el Proyecto para realizar la Extracción y Procesamiento de Piedra Laja con destino a la exportación.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trasporte y Obras Públicas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión promovida por la firma Lajas Uruguayas S. A. tendiente a que se declare de Interés Nacional y se le concedan ciertos beneficios a la extracción y procesamiento de piedra laja con destino a la exportación, al amparo de la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial en base a la evaluación de la Unidad de Asistencia Técnica para el desarrollo industrial considera que corresponde declarar de Interés Nacional el proyecto para realizar la

Extracción y Procesamiento de Piedra Laja con destino a la exportación presentado por la firma Lajas Uruguayas S. A. y propone se le concedan diversas medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge la conveniencia de acceder a la solicitud de la firma Lajas Uruguayas puesto que el Proyecto presentado cumple con los objetivos de los Planes de Desarrollo, otorgándole los beneficios promocionales aconsejados por la Unidad Asesora en su informe - fojas 29 y 30.

Atento: a lo informado por el Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena". Dirección de Industrias, Unidad de Asistencia Técnica para el desarrollo Industrial, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de interés Nacional el Proyecto para realizar la Extracción y Procesamiento de Piedra Laja con destino a la exportación presentado por la firma Lajas Uruguayas S. A. de conformidad a lo establecido en la Ley de Promoción Industrial 14.178 de 28 de marzo de 1974.

2.o Exonérase en forma total a la firma Lajas Uruguayas S. A. de recargos. incluso el mínimo, impuesto a las importaciones. tasas y derechos consulares. proventos y tasas portuarias. derechos de Aduana y adicionales y demás tributos que graven la importación del equipamiento necesario para la implantación del proyecto detallado en el anexo 4.2 del Proyecto. con las aclaraciones formuladas en la nota Lajas Uruguayas S.A. de fecha 17 de setiembre de 1976 presentada el 20 de setiembre de 1976 y facturas proforma agregadas (artículo 8.o literales A y D de la ley 14.178 de Promoción Industrial.

3.o Exonérase en forma total a la firma Lajas Uruguayas S. A. para los años 0, 1, 2, 3, 4 y 5 de recargos incluso el mínimo. impuesto a las importaciones. tasas y derechos consulares proventos y tasas portuarias derechos de aduana y adicionales y demás tributos que graven la importación de materiales accesorios (Diamond tile Blade) comprendidos en la partida 68.04 del Código "Nomenclatura Arancelaria de Importación" del Banco de la República Oriental del Uruguay (Artículo 8.o literales A y D de la ley 14.178 de Promoción Industrial).

4.o Exonérase a la firma Lajas Uruguayas S. A. del Impuesto único a la Actividad Bancaria sobre las operaciones gravadas que realice para la implantación y operación del Proyecto en sus 2 (dos) primeros años y para las operaciones para la adquisición del equipamiento requerido por el Proyecto (Artículo 8.o literal A de la ley 14.178 de Promoción Industrial).

5.o El Ministerio de Industria y Energía. previo informe de la Unidad Asesora (Ley 14.178) comunicará a los organismos pertinentes el listado detallado del equipamiento y materiales accesorios, objeto de los numerales 2.o y 3.o precedentes.

6.o La empresa Lajas Uruguayas S. A. deberá presentar un plan completo de financiación para el proyecto como condición a que se mantengan las medidas promocionales indicadas en el numeral 3.o precedente para la importación de materiales accesorios necesarios para los años 1 y siguientes de funcionamiento del proyecto

7.o A los efectos de la supervisión del proyecto que debe realizar el Ministerio de Industria y Energía la firma Lajas Uruguayas S. A. deberá presentar a la Unidad Asesora (creada por la ley 14.178) la siguiente información así como la documentación necesaria para fundamentarla.

a) Exportación de bienes producidos. indicando monto físico y monto monetario anuales exportados hasta el año 5 inclusive de funcionamiento del Proyecto:

b) Detalle y monto monetario anuales de materiales auxiliares importados durante los años 0 (cero) a 5 (cinco) del Proyecto; y

c) La información que le sea solicitada durante las etapas de implantación, puesta en marcha y funcionamiento hasta el año 5 (cinco) inclusive de funcionamiento del proyecto.

8.o Comuníquese. etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — JUAN CARLOS BLANCO. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO SAMPSON.

4

Resolución 1.758/976. — Se designa en un cargo administrativo, a un funcionario contratado del Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

Visto: la solicitud presentada por el funcionario contratado en el Programa 1.01 Administración General del Ministerio de Industria y Energía, señor Serafín Barboni, para que se le designe en un cargo vacante de Administrativo IV Escalafón Ab. Grado 6 del Programa 8.1.01.

Resultando: I) La Oficina Sectorial de Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía informa que el referido funcionario desempeña un cargo de Oficial 1.o asimilado al Escalafón Ab Grado 4 y que su solicitud se ajusta a lo dispuesto por los Arts. 12, de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975. y 18. de la ley 14.550. de 10 de agosto de 1976 en lo que respecta a los méritos del señor Barboni que lo señalen específicamente para el desempeño de la función. la Oficina Sectorial indica que desde su ingreso a esa Secretaría de Estado en 1972 ha estado desempeñando tareas de carácter administrativo. por todo lo cual podría accederse a lo solicitado.

II) La Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía informa que en el Programa 8.01 existen 8 cargos vacantes de Administrativo IV Escalafón Ab Grado 6:

III) La Oficina Nacional del Servicio Civil entiende que no existen objeciones que formular al respecto señalando que, previo a darle posesión del cargo para el cual se le propone, se le exija la presentación de la renuncia al cargo que desempeña.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede designar al señor Serafín Barboni en un cargo de Administrativo IV. Escalafón Ab Grado 6 del Programa 8.1.01, con la condición estipulada en el Resultando III).

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil. Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. Oficina Nacional del Servicio Civil y lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 (Rendición de Cuentas) de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550 (Rendición de Cuentas) de 10 de agosto de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución en el Programa 1.01 Administración General. Unidad Ejecutora 01 Dirección General de Secretaría. del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía. al señor Serafín Barboni. Credencial Cívica Serie ALA 7.428. en un cargo de Administrativo IV Escalafón Ab. Grado 6. debiéndosele exigir previo a la toma de posesión del mismo la presentación de la renuncia de aquél en el que figura como titular.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera y Departamento de Personal del Ministerio de Industria y Energía. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 1.759/976. — Se designa un Asesor en Relaciones Públicas, en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección General de Secretaría relacionada con la contratación del C|F (R) Eduardo Jorge Morassi Salomón, en un cargo de Asesor en Relaciones Públicas, en el Programa 1.01 "Administración General" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: I) La referida Dirección General informa que viene operándose en el Ministerio un incremento de actividades tendientes a apoyar el desarrollo industrial, estimándose conveniente contratar un técnico que reúna las condiciones de capacidad y confiabilidad a efectos de cumplir funciones de Asesor en Relaciones Públicas; por lo que propone al señor Capitán de Fragata (R) antes mencionado para ocupar dicho cargo, en consideración a que a través de las actuaciones que ha venido cumpliendo en calidad de Adjunto a dicha Dirección General, ha demostrado poseer relevantes condiciones, que lo acreditan para el desempeño del cargo para el que se le contrata;

II) La Oficina Sectorial del Servicio Civil informa que la persona propuesta ha llenado los requisitos y presentado toda la documentación necesaria para el ingreso a la Administración Pública y sugiere asimilar la contratación que se gestiona al Escalafón Especializado Código Ac. Grado E 1, y con la denominación de cargo que fuera solicitada: Asesor en Relaciones Públicas.

III) El Grupo de Trabajo Presupuestario informa favorable la solicitud, ratificando el informe producido por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, respecto a la asimilación al Escalafón y Grado;

IV) La Dirección Central de Administración Financiera informa que la retribución correspondiente al Escalafón Especializado Código Ac. Grado E 1, es de N$ 889.38 (nuevos pesos ochocientos ochenta y nueve con 38|100) por ocho horas diarias de labor, la que será atendida de la siguiente forma: N$ 484.38 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y cuatro con 38|100) con cargo al Renglón 021, N$ 184.33 (nuevos pesos ciento ochenta y cuatro con 33|100) con cargo al Renglón 023 y N$ 220.67 (nuevos pesos doscientos veinte con 67|100) con cargo al Renglón 022, del Programa 1.01 "Administración General" existiendo disponibilidad en dichos Renglones para atender la erogación que se trata;

V) La Oficina Nacional del Servicio Civil informa que, al reunir la persona propuesta, todos los requisitos para el ingreso a la Administración Pública, no existirían objeciones que formular respecto a la contratación que se solicita.

Considerando: que de los asesoramientos recabados surge que procede designar al C|F (R) señor Eduardo Jorge Morassi Salomón en un cargo contratado de Asesor en Relaciones Públicas, asimilado al Escalafón Especializado Código Ac Grado E 1 con una asignación mensual de N$ 889.38 (nuevos pesos ochocientos ochenta y nueve con 38|100) por ocho horas diarias de labor en el Programa 1.01 "Administración General"

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario, Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en el Programa 1.01 "Administración General" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al C|F (R) señor Eduardo Jorge Morassi Salomón, Credencial Cívica Serie ACA 3.157 en un cargo de Asesor en Relaciones Públicas, asimilado al Escalafón Especializado Grado E 1, con una asignación mensual por ocho horas diarias de labor de N$ 889.38 (nuevos pesos ochocientos ochenta y nueve con 38|100), a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1976.

2.o La erogación resultante será atendida de la siguiente forma: N$ 484.38 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y cuatro con 38|100) con cargo al Renglón 021, N$ 184.33 (nuevos pesos ciento ochenta y cuatro con 33|100) con cargo al Renglón 023 y N$ 220.67 (nuevos pesos doscientos veinte con 67|100) con cargo al Renglón 023, del Programa 8.1.01 "Administración General"

3.o Las remuneraciones que se establecen en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de octubre de 1976, correspondiéndole todos los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a esa fecha.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento de Personal y a la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución. — Se modifican las tipificaciones establecidas para los productos denominados Cerveza elaborada con cebada cervecera, y para Galletitas, waffles y alfajores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1976.

Visto: el informe de la Comisión Asesora de Reintegros relacionado con diversas tipificaciones vigentes.

De conformidad: con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el apartado a) del numeral 1.o de la resolución de 1.o de diciembre de 1972 para el producto denominado Cerveza elaborada con cebada cervecera de producción nacional envasada en botellas de vidrio y cajas de cartón, nacionales la cual quedará redactada de la siguiente manera: "cerveza elaborada con cebada cervecera de producción nacional y envasada en botellas de vidrio y cajas de cartón o madera, nacionales".

2.o Modificar el numeral 8.o de la resolución de 17 de enero de 1975, modificada por el numeral 1.o de la resolución del 31 de octubre de 1975, para el producto denominado galletitas, waffles y alfajores elaborados con harina de trigo y envases de producción nacional (NADE 19.08.89.XX.01), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Galletitas, waffles, alfajores, pan dulce y budín inglés, elaborados con harina de trigo y envases de producción nacional (NADE 19.08.01.XX.01, 19.08.89.01.01 y 19.08.89.03.01)".

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Aparatos combinados de uso doméstico, Batidoras portátiles, y Cables de alambre de acero galvanizado".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1976.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veintinueve por ciento (29 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Aparatos combinados de uso doméstico con motor incorporado, para múltiples funciones, con órganos intercambiables que permitan entre otras: batir, licuar, moler, rallar, exprimir, etc.; totalmente de producción nacional excepto el colector que puede ser importado (NADE 85.06.03.04.01), que regirá a partir del 30 de agosto de 1976 hasta el 29 de agosto de 1978.

2.o Fijar un reintegro del veintinueve por ciento (29 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Batidoras portátiles con motor incorporado, cuya única función sea batir, sin dispositivos accesorios para otros fines; totalmente de producción nacional excepto el colector que puede ser importado" (NADE 85.06.03.01.01), que regirá a partir del 30 de agosto de 1976 hasta el 29 de agosto de 1978.

3.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cables, cordajes y trenzas de alambre de acero galvanizado" (NADE 73.25.01.01.01), que regirá a partir del 3 de agosto de 1976 hasta el 2 de agosto de 1978.

4.o Publíquese comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "Partes y piezas para tostadores de pan".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión de la firma Sunbean (Uruguay) S. A., tendiente a obtener reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964 sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del 13 o|o (trece por ciento) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Partes y piezas para tostadores de pan electrotérmicos de uso doméstico; de producción nacional (NADE 85.12.XX.XX.XX., 85.23.XX.XX.XX y 85.26.XX.XX.XX.), que regirá a partir del 6 de octubre de 1976 hasta el 5 de octubre de 1978.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado Discos, juntas y arandelas de corcho aglomerado.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión de la firma José Tuneu y Cía. S.A tendiente a obtener reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del trece por ciento (13 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Discos, Juntas y Arandelas de Corcho Aglomerado para Fondo de Tapas o Cápsulas de Cierre (NADE 45.04.02.01.01), que regirá a partir del 15 de setiembre de 1976 hasta el 14 de setiembre de 1978.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados Prendas de vestir, y Cloruro de calcio.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1976.

Visto: los estudios de costos realizados por técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veintitrés por ciento (23 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Prendas de vestir exteriores en tejidos de punto no elástico y sin cauchutar de pura lana, con partes o aplicaciones de cueros equinos curtidos con pelo, de producción nacional (NADE 60.05.01.01.03), que regirá a partir del 14 de setiembre de 1976 hasta el 30 de junio de 1977.

2.o Fijar un reintegro del veintitrés por ciento (23 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Prendas de vestir exteriores en tejidos de punto no elásticos y sin cauchutar de pura lana, con partes o aplicaciones de cueros ovinos curtidos depilados, de producción nacional (NADE 60.05.01.01.02), que regirá a partir del 14 de setiembre de 1976 hasta el 30 de junio de 1977.

De acuerdo al artículo 249 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1973, a este producto le corresponde además un reintegro adicional del cinco por ciento (5 o|o).

3.o Fijar un reintegro del veinte por ciento 20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado, Cloruro de calcio de producción nacional (NADE 28.30.01.01.01), que regirá a partir del 3 de agosto de 1976 hasta el 2 de agosto de 1978.

4.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución. — Se modifican las tipificaciones establecidas para los productos denominados Paneles para radiadores de vehículos automóviles, y Radio de fonoñera para autos.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1976.

Visto: el informe de la Comisión Asesora de Reintegros relacionado con diversas modificaciones vigentes.
De conformidad: con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 4.o de la resolución de 25 de marzo de 1976 para el producto denominado Paneles para radiadores de vehículos automóviles de producción nacional (NADE 87.06.89.02.01), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Radiadores y Paneles de radiadores para vehículos automóviles, de producción nacional" (NADE 87.06.89.01.01 y 87.06.89.02.01).

2.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 3.o de la resolución de 20 de junio de 1975 para el producto denominado Radio de botonera para autos, elaborada con conjunto de banda, conjunto de frente tapas y plaqueta - circuito impreso, de producción nacional, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Receptores de radiodifusión para vehículos automóviles sin combinar, fabricados con conjunto de banda, conjunto de frente, tapas y plaqueta, circuito impreso, de producción nacional" (NADE 85.15.02.01.01).

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución. — Se modifican las tipificaciones establecidas para los productos denominados "Botellas de vidrio, y Extractores de aire para vidrios".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1976.

Visto: el informe de la Comisión Asesora de Reintegros relacionado con diversas modificaciones de tipificaciones vigentes.
De conformidad: con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Modificar el numeral 1.o de la resolución de 24 de setiembre de 1974, para el producto denominado "Botellas de vidrio de producción nacional" la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Bombonas, botellas y frascos de producción nacional" (NADE 70.10.01.01.01)".

2.o Modificar el numeral 3.o de la resolución de 14 de octubre de 1975, para el producto denominado "Extractores de aire para vidrios (NADE 85.06.04.05.01), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Extractores de Aire de producción nacional (NADE 85.06.04.05.01)".

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución. — Se modifican las tipificaciones establecidas para el producto denominado "Muebles de madera enchapados"

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión de la firma Indema S. A., tendiente a obtener la modificación de la tipificación vigente otorgada al producto mencionado en la parte resolutiva.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Modificar el numeral 4.o de la resolución de 16 de enero de 1976 para el producto denominado "Muebles de madera enchapados, lustrados y laqueados, con aplicaciones de laminado plástico decorativo (NADE 94.03.02.00.01), la cual quedará redactada de la siguiente manera. "Muebles de madera y|o madera enchapada, lustrados y|o laqueados, con aplicaciones de cuero y|o laminado plástico decorativo (NADE 94.03.02.00.01)".

2.o Comuníquese publíquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Estructura metálica para butaca delantera de vehículos automotores".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión de la firma Espo Export (Uruguay) Limitada., tendiente a obtener la modificación de la tipificación de reintegro otorgada al producto mencionado en la parte resolutiva.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Modificar el numeral 2.o de la resolución del 13 de noviembre de 1972 para el producto denominado "Estructura metálica para butaca delantera de vehículos automotores", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Estructuras metálicas de asientos reconocibles para vehículos automóviles de producción nacional (NADE 94.01.90.01)".

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "Bolsas fabricadas con películas de polietileno."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 27 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión de la firma Bolsas Plásticas S. A. tendiente a obtener reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del trece por ciento (13 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado: "Bolsas fabricadas con películas o láminas de polietileno por proceso de termosellado, provistas con válvulas de cierre e impresiones (NADE 39.07.06.03.01) que regirá a partir del 27 de agosto de 1976 hasta el 26 de agosto de 1978.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Manguitos para rodillos de pintar, y Cuerdas de tripas vacunas".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 27 de diciembre de 1976.

Visto: los estudios de costos realizados por técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado: "Manguitos para rodillos de pintar o decorar confeccionados con pieles ovinas con lana adheridas en tubo de P.V.C., de producción nacional" (NADE 43.03.02.06.01), que regirá a partir del 28 de enero de 1976 hasta el 27 de enero de 1978.

2.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado: "Cuerdas de tripas vacunas (Catgut vacuno) sin esterilizar, de producción nacional" (NADE 42.06.01.02.01), que regirá a partir del 7 de octubre de 1976 hasta el 6 de octubre de 1978.

3.o Comuníquese publíquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "Agua mineral de producción nacional"

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 27 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión de la firma Urreta S. A., tendiente a obtener reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinticuatro por ciento (24 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Agua mineral de producción nacional envasada en botellas de vidrio fabricadas en el país, con posterior retorno del envase" (NADE 22.01.01.00.02), que regirá a partir del 9 de noviembre de 1976 hasta el 9 de mayo de 1977.

2.o Comuníquese publíquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Lana de hierro o acero", y "Horquillas para transmisión de tractores."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevdeo. 27 de diciembre de 1976.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964; sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del 20 o|o (veinte por ciento) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Lana de hierro o acero, acondicionada para la venta al por menor, en envases de producción nacional" (NADE 73.39.01.00.01), que regirá a partir del 26 de octubre de 1976 hasta el 25 de octubre de 1978.

2.o Fijar un reintegro del 20 o|o (veinte por ciento) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Horquillas para movimientos de órganos de transmisión de tractores forjadas y maquinarias" (NADE 87.06.02.06.01), que regirá a partir del 3 de agosto de 1976 hasta el 2 de agosto de 1978.

3.o Comuníquese publíquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Carbonato de calcio precipitado, Hojas de aluminio, etc.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo. 27 de diciembre de 1976.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del 24 o|o (veinticuatro por ciento) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Carbonato de calcio precipitado de producción nacional" (NADE 28.42.89.01.01), que regirá a partir del 25 de octubre de 1976 hasta el 24 de octubre de 1978.

2.o Fijar un reintegro del 20 o|o (veinte por ciento) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Hojas de aluminio de 0.20 milímetros o menos de espesor, sin soporte y sin trabajos de superficie, de producción nacional" (NADE 76.04.01.01.01), que regirá a partir del 1.o de noviembre de 1976 hasta el 31 de octubre de 1978.

3.o Fijar un reintegro del 10 o|o (diez por ciento) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Abonos completos ternarios granulados (nitrógeno fosforo y potasio), acondicionados en envases al por mayor (NADE 31.05.02.01.01), que regirá a partir del 24 de setiembre de 1976 hasta el 30 de junio de 1977.

4.o Comuníquese, publíquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Cartón fieltro", "Embarcaciones de recreo" "Máquinas para contar papel moneda".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1976.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del 20 o|o (veinte por ciento) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cartón fieltro fabricado mecánicamente a base de pasta mecánica de madera de producción nacional" (NADE 48.01.89.12.01), que regirá a partir del 4 de octubre de 1976 hasta el 3 de octubre de 1978.

2.o Fijar un reintegro del 20 o|o (veinte por ciento) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cartón fieltro impregnado totalmente en asfalto para impermebealizaciones, de producción nacional acondicionado en rollos" (NADE 48.07.03.02.01), que regirá a partir del 4 de octubre de 1976 hasta el 3 de octubre de 1978.

3.o Fijar un reintegro del 22 o|o (veintidós por ciento) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Embarcaciones de recreo o de deportes fabricadas con resinas poliester reforzadas con fibra de vidrio, desprovistas de motor (NADE 89.01.02.01.01)". que regirá a partir del 9 de noviembre de 1976 hasta el 11 de marzo de 1978.

4.o Fijar un reintegro del 12 o|o (doce por ciento) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Máquinas para contar papel moneda o papeles valorados, completas o desprovistas de motores, contador electrónico y gabinete" (NADE 84 54.02.01.XX), que regirá a partir del 18 de agosto de 1976 hasta el 17 de agosto de 1978.

5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "Láminas o películas a base de cloruro de polivinilo".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión de la firma NEOSUL S. A., tendiente a obtener reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinticuatro por ciento (24 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Láminas o películas a base de cloruro de polivinilo (PVC) importado y Ftalato de octilo (DOP) de producción nacional, sin soportes de fondo, cortadas de forma cuadrada o rectangular, perforadas, incluso con bordes redondeados u orlados (NADE 39.07.89.03.01), que regirá a partir del 11 de mayo de 1976 hasta el 15 de mayo de 1977.

2.o Publíquese comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Delantales confeccionados con descarnes agamuzados, Manguitos confeccionados con descarnes agamuzados, etc.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1976.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinticuatro por ciento (24 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Delantales confeccionados con descarnes agamuzados teñidos para protección individual en usos técnicos o profesionales (NADE 42.03.11.03.01). que regirá a partir del 18 de agosto de 1976 hasta el 17 de agosto de 1978.

En el porcentaje de reintegro mencionado, se encuentra incluído el porcentaje adicional fijado por el artículo 249 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

2.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Manguitos confeccionados con descarnes agamuzados teñidos para protección individual en usos técnicos o profesionales (NADE 42.03.11.07.01), que regirá a partir del 18 de agosto de 1976 hasta el 17 de agosto de 1978.

En el porcentaje de reintegro mencionado, se encuentra incluído el porcentaje adicional fijado por el artículo 249 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

3.o Fijar un reintegro del once por ciento (11 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Preparaciones que consistan en mezclas estudiadas con fines terapeúticos a base de clorhidratos de tetraciclina y de bencidamina, concebidas como medicamentos para la sanidad humana, dosificadas (NADE 30.03.04.04.01), que regirá a partir del 27 de abril de 1976 hasta el 26 de abril de 1978.

4.o Fijar un reintegro del once por ciento (11 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Preparaciones que consistan en mezclas estudiadas con fines terapeuticos a base de sulpiride, concebidas como medicamento para la sanidad humana, dosificado (NADE 30.03.04.19.01), que regirá a partir del 27 de abril de 1976 hasta el 26 de abril de 1978.

5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23

Decreto 832/976. — Se autorizan horarios especiales de trabajo al comercio, con motivo de las fiestas tradicionales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

Visto: la proximidad de las fiestas tradicionales.

Considerando: I) Que es de interés de la población el poder adquirir artículos y productos en los días inmediatos anteriores a las festividades tradicionales por lo cual, a pedido de parte o de oficio y desde el año 1966, se han venido autorizando horarios especiales de trabajo, y de apertura y cierre;

II) Que en la presente oportunidad existen idénticas razones para mantener el criterio sustentado en años anteriores.

Atento: a lo dispuesto por la ley 14.320 de 17 de diciembre de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los días 23 y 24 y 30 y 31 de diciembre de 1976, todos los comercios de la Capital e Interior de la República podrán permanecer en actividad hasta las 22 horas. El régimen de remuneración del personal se determinará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o

de la ley 14.320 de 17 de diciembre de 1974. En estos casos se otorgará a los empleados media hora de descanso con carácter de efectiva y paga.

Art. 2.o Autorízase la apertura de los establecimientos comerciales los días 4 y 5 de enero de 1977 hasta las 23 horas.

Art. 3.o Los comercios que se amparen en los artículos 1.o y 2.o del presente decreto deberán permanecer cerrados dando total asueto a su personal los días 25 de diciembre de 1976 y 1.o y 6 de enero de 1977, y con jornada de 4 horas máximas desde las 13 y 30 horas de los días 27 de diciembre de 1976 y 3 y 7 de enero de 1977, respectivamente.

Art. 4.o Los comercios podrán acogerse a la opción que se les confiere para las seis fechas citadas ut-supra o cualquiera de ellas separadamente.

Podrán asimismo usar dicha opción para una, varias o todas las secciones de sus establecimientos.

Art. 5.o No podrán modificarse en ningún caso por aplicación de este decreto, las comisiones que sobre las ventas perciben los empleados del comercio.

Art. 6.o Los comercios que se acojan a las disposiciones de este decreto, deberán presentarse ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social en papel común y por cuadruplicado. Una copia de la referida comunicación autorizada por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, será devuelta al comerciante, el que queda obligado a colocarla a la vista del público y de su personal.

Art. 7.o En el caso de establecimientos que se hubieren amparado a la apertura parcial autorizada por el artículo 4.o del presente decreto, la citada comunicación deberá contener además, la indicación expresa de las secciones que trabajarán, adjuntando también en cuadruplicado la nómina del personal afectado a dichas secciones, con especificación de su categoría y salario.

Art. 8.o Los comercios que no hagan uso de las autorizaciones acordadas por este decreto quedan obligados a cumplir los horarios habituales establecidos por la legislación vigente.

Art. 9.o El régimen que se autoriza por el presente decreto podrá ser extendido a ramos comerciales no comprendidos en el régimen general en casos debidamente justificados a juicio del Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Art. 10. El incumplimiento de las disposiciones del presente decreto. será sancionado conforme a lo establecido por los artículos 488 y 489 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967. siguiéndose para su cobro el procedimiento establecido por la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 11. Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

24

Decreto 834/976. — Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca a exportar 100.000 toneladas de trigo a la República Federativa del Brasil.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo 22 de diciembre de 1976.

Visto: el interés puesto de manifiesto por las autoridades del Gobierno Brasileño en adquirir, en el mercado uruguayo, partidas de trigo.

Resultando: I) Con fecha 13 de diciembre de 1976, se suscribió un acta de compra y venta con la República Federativa del Brasil por 100.000 toneladas métricas de trigo uruguayo;

II) De la zafra 1975|976 aún se cuenta en los depósitos con un saldo de trigo de significación;

III) El análisis estadístico determina que la última zafra de trigo contemplaría las necesidades internas del país.

Considerando: I) La necesidad de descongestionar los depósitos con el fin de solucionar aspectos económicos y de conservación de los granos;

II) La política agrícola instrumentada para la promoción del cultivo de trigo. zafra 1976|977;

III) La producción nacional alcanza para abastecer el consumo interno quedando un saldo exportable del cereal.

Atento: a lo convenido en el tratado de Amistad, Cooperación y Comercio suscrito el día 12 de junio de 1975, en la ciudad de Rivera. entre los Gobiernos de Uruguay y Brasil y a lo dispuesto por la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947; artículo 3.o inciso G) de la ley 11.617, de 20 de octubre de 1950 modificado por el artículo 192 de la ley 14.100, de 29 de diciembre de 1972,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca a exportar a la República Federativa del Brasil la cantidad de 100.000 (cien mil) toneladas métricas de trigo a granel con el 5 o|o en más o en menos.

Su pago será al contado y ajustándose las condiciones al contrato respectivo

Art. 2.o Las operaciones que se realicen al amparo del presente decreto estarán exoneradas del pago de toda clase de impuestos, proventos portuarios, detracciones y tasas a la exportación.

Art. 3.o Para esta operación. establécese en un 2 o|o (dos por ciento) el monto del impuesto a las transacciones agropecuarias establecido por el artículo 3.o, inciso G) de la ley 11.617, de 20 de octubre de 1950, modificado por el artículo 192 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972.

Art. 4.o Encárgase al Sector Granos (SEGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca para realizar todas las operaciones vinculadas a la exportación objeto de este decreto quedando autorizado para realizar todos los gastos inherentes al transporte certificados sanitarios, habilitaciones portuarias, trabajos extraordinarios, etc. de la presente exportación, cargándose los mismos a la cuenta Ministerio de Agricultura y Pesca - Comercialización Trigo Zafra 1976|977.

El Sector Granos dará cuenta al Ministerio de Agricultura y Pesca de lo actuado en función de lo dispuesto por el presente decreto.

Art. 5.o Desígnase al Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la República Federativa del Brasil, doctor Carlos Manini Ríos, para firmar, con las autoridades de dicho país el contrato de compraventa respectivo.

Art. 6.o Comuníquese etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — JUAN CARLOS BLANCO. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO SAMPSON. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.



Montevideo, Martes 4 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19922

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

ECONOMIA Y FINANZAS

Exoneración a la Universidad de la República

Se dictó una resolución por la que se exonera a la Universidad de la República, del pago de derechos aduaneros, adicionales, demás gravámenes, tasas portuarias y del impuesto creado por el artículo 173 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967, para la importación de un desintegrador sónico, Modelo 150, marca Fisher Scientific, completo con sus accesorios normales.

Dicho material, será utilizado por la Facultad de Medicina, en el Departamento de Parasitología, sección Micología y su exportación está exenta del pago de recargos.

Exoneración al Frigorífico Nacional

Se dictó una resolución por la cual se exonera al Frigorífico Nacional del pago de recargos, incluso el mínimo, derechos aduaneros y adicionales, de tasas consulares, demás gravámenes y tributos y del impuesto a las importaciones para la importación de 540 toneladas de hojalata electrolítica.

DEFENSA NACIONAL

Obras en el arroyo Carrasco

Se dictó una resolución por la cual se declaran de urgente expropiación y ocupación por razones de utilidad pública, varias fracciones de terreno afectadas por las obras a realizarse en el arroyo Carrasco, conducentes a la recuperación de los Bañados de Carrasco.

Abastecimiento de agua potable a Castillos

El señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por el decreto 582|976, de 1.o de setiembre de 1976, en lo relacionado con la ex Cartera de Vivienda y Promoción Social, dictó sendas resoluciones por las cuales se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública la fracción de terreno sita en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 1.817, destinada a la perforación que abastecerá de agua potable a la ciudad de Castillos, como así también la ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 7.230 (rural), destinada a la habilitación de la perforación N.o 1.195, que abastecerá de agua potable a la población del balneario Costa Azul - Aguada.

EDUCACION Y CULTURA

Ampliación de la Escuela Industrial de Nueva Helvecia

Se dictó una resolución por la cual se designa para ser expropiada con destino a ampliación de la Escuela Industrial de Nueva Helvecia, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional Superior, la fracción 4B, del solar N.o 4, con una superficie de 72 m. 90, de acuerdo al plano de mensura de fecha febrero de 1975, declarando de urgencia la ocupación del referido inmueble.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo de obras en Ruta Interbalnearia

Se dictó una resolución ampliando la partida de N$ 247.500.00 autorizada por resolución de 16 de setiembre de 1976, para la realización del Estudio y Proyecto de Carretera y Puentes de Ruta Interbalnearia (Calzada Norte), Tramo desde la doble calzada antes del arroyo Solís Chico hasta el Puente (Canelones), en la suma de N$ 32.216.40, destinada a la realización del Estudio y Proyecto de Tramos, de la Calzada Sur.

Suministro de pintura para pavimento a la Dirección de Vialidad

En acuerdo con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas el señor Presidente de la República dictó una resolución adjudicando, de acuerdo con el resultado de la licitación pública número 27|976, efectuada por la Dirección de Vialidad a una firma de plaza, el suministro a dicha Dirección, por la suma total de nuevos

pesos 108.380.00, de 11.000 litros de pintura reflectiva para pavimento (10.000 litros blanca y 1.000 litros amarilla) y de 500 quilogramos de microesferas para sembrado.

Arrendamientos de Servicios

En acuerdo con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, el señor Presidente de la República dictó una resolución ampliando la partida de N$ 291.283.48 —autorizada por resolución de 7 de agosto de 1975— para atender el "Arrendamiento de Servicios para el Mantenimiento Vial de la Ruta 5 - Brigadier General Fructuoso Rivera, Tramo I, Km. 13.100 (Camino Colman y César Mayo Gutiérrez), Puente Paso Pache", en la suma de N$ 422.560.00 destinada a trabajos complementarios.

Puente Centenario en Ruta 5

Se dictó una resolución por la cual se amplían las partidas de N$ 734.000.00 y de N$ 121.740.00 autorizadas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de noviembre de 1975 en las sumas de N$ 393.994.41 y nuevos pesos 80.000.00, respectivamente, destinadas a atender los aumentos de la obra: "Proyecto y Construcción del nuevo Tablero sobre el Puente Centenario de Ruta 5 "Brigadier Fructuoso Rivera" sobre el río Negro.

Expropiaciones para diversas obras

Se dictó una resolución para ser expropiada por causa de utilidad pública, por ser necesar[illegible] a ejecución de las obras que se indican, las siguientes fracciones de terreno:

— "Carretera de conexión del Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué, con el Puerto de Fray Bentos". Padrón N.o 2.609 (parte), primera sección Judicial de Río Negro .

— "Ruta 9 - Coronel Leonardo Olivera - Tramo V: 19 de Abril - Castillos". Padrón N.o 1.282 (parte), 4.a Sección Judicial de Rocha.

— Ruta 9 - Coronel Leonardo Olivera - Tramo IV: Rocha - 19 de Abril. Padrón N.o 6.579 (parte), 8.a Sección Judicial de Rocha.

Amplíase partida para obras de Paso de Frontera

Se dictó una resolución ampliando la partida de nuevos pesos 1:484.540.60. monto del contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y un consorcio privado para la ejecución de la obra "Ejecución de obras viales del Paso de Frontera del Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué". en la suma de nuevos pesos 8.255.33, destinada a complementar el importe total a que ascendió la construcción realizada mediante ampliación del referido contrato. de acuerdo con lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de agosto de 1976, de la estructura de hormigón armado para el depósito de agua, con su correspondiente instalación eléctrica.

Sustitución de rubro

Se dictó una resolución aprobando la sustitución, en el contrato celebrado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y un consorcio privado para la ejecución de la obra: "Ruta 3 - General José Artigas - Puentes y Accesos sobre el río Negro y arroyo Grande", del Rubro P-11 "Carpeta asfáltica en frío", por "Sobrepiso de hormigón Clase IV" manteniéndose los mismos precios unitarios fijados para el referido Rubro P-11.

Apruébase contrato para obras Ruta Interbalnearia

Se dictó una resolución aprobando el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y una empresa privada, para la ejecución de la obra: "Ruta Interbalnearia, tramo arroyo Pando - arroyo Solís Chico; recargo de base y ejecución de carpeta asfáltica, desde 46 quilómetros a 51 quilómetros (Calzada Sur), por la suma de nuevos pesos 3:435.825.00 y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 1976 y de acuerdo con el resultado de la licitación pública N.o 34|976. efectuada por la citada Dirección.

Construcción Edificio Sede Centro de Capacitación Agraria

En acuerdo con los señores Ministros de Transporte y Obras Públicas, de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, el señor Presidente de la República dictó una resolución por la cual se acepta el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y una empresa privada contratista de la obra: Construcción del Edificio Sede del Centro de Capacitación Agraria de Trinidad (Flores), para la ejecución —mediante ampliación del respectivo contrato principal— de diversos trabajos extraordinarios por un monto de N$ 6.964.88 y en un todo de acuer-

do con lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de agosto de 1976.

Obras del Edificio Sede del Servicio Nacional de Sangre

Se dictó una resolución aprobando el Convenio celebrado entre los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Salud Pública para la ejecución de las obras de finalización del Edificio Sede del Servicio Nacional de Sangre, sito en la Avda. 8 de Octubre número 2720 (Montevideo), con las siguientes contribuciones:

El MTOP, N$ 50.000.00 en efectivo y la realización de los trabajos, los que estarán a cargo de su Dirección de Arquitectura, mediante el sistema de Administración Directa; y MSP, N$ 187.421.18 en efectivo, corriendo por su cuenta, además, los mayores costos que se originen durante la ejecución de dichos trabajos.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Valiosa donación al museo Juan M. Blanes

Inaugurada, en fecha reciente, la Exposición "Juan M. Blanes" como paso previo al Museo Monográfico sobre la Obra y la Epoca de este ilustre artista nacional, se registró en el día martes 21, una importante donación, con destino al mismo. Se trata de dos retratos al óleo, del General Francisco María Acosta (Mts. 0.67 x 0.56) y de doña Norberta Regules de Acosta (Mts. 1.70 x 1.34), ambos realizados en Florencia en el año 1882. Constituyen dos obras que representan dignamente una etapa significativa en la ejecutoria del artista y que ponen de manifiesto el sutil virtuosismo alcanzado en la ejecución de personajes de la época.

Su exhibición en el Museo servirá para complementar adecuadamente el conjunto de obras que se exponen en una de las galerías del Museo destinadas a dicho género, tan frecuentado por el pintor.

La donación fue efectuada por la señorita Esmeralda Acosta Estades, en cumplimiento de la voluntad de sus padres y hermanos fallecidos y constituye un aleccionante ejemplo de espontánea y generosa colaboración con la gestión cultural que viene desarrollando la Intendencia Municipal de Montevideo.

Eliminan paradas

Al haber sido modificada la entrada del público al Jardín Zoológico "Dolores Pereira de Rossell", la Intendencia Municipal resolvió reordenar las distintas paradas del servicio de transporte colectivo de pasajeros en el tramo de la Avenida Gral. Rivera que atiende ese importante paseo.

Las nuevas paradas que se implantarán próximamente son las siguientes: Avda. Rivera esquina Buxareo, 1 acera Sur, esquina Dolores P. de Rossell, 1 acera Norte; y esquina Osorio, 1 acera Sur.

A su vez se eliminan las paradas siguientes: Rivera esquina La Gaceta, 1 acera Sur; y las existentes frente a la antigua entrada al Zoológico (sobre las aceras Norte y Sur).

SALUD PUBLICA

Designación de practicantes internos

Se dictó una resolución por la cual se designan practicantes internos del Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina, a 72 tecnicos, de acuerdo al resultado del concurso de oposición realizado al efecto.

Licitación pública para compra de géneros

Se dictó una resolución por la cual se adjudica la licitación pública N.o 31 "Géneros" de 13 de julio de 1976, segundo llamado, a dos firmas de plaza, por un importe total de N$ 848.928.00 (pago a 45 días), debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ordenanza del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 22 de mayo de 1958.

Adquisición de válvulas

En acuerdo con los señores Ministros de Salud Pública y Economía y Finanzas, el señor Presidente de la República dictó una resolución por la cual se acepta en las sumas respectivas de F. H. 320 y D. M. 2.928 CIF Montevideo, las ofertas presentadas en el primer llamado del Pedido de Precios número 328 "Válvulas" de 7 de julio de 1976, por una firma de plaza, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ordenanza del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 22 de mayo de 1958.

SEPARATAS

N.o 1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 642|974 y 686|974. PROPIEDAD HORIZONTAL. — Incorporación de inmuebles. Leyes 14.261 y 14.262	N$	0.45
" 2	RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1973. — Ley 14.252	"	0.70
" 3	ESTATUTO TIPO. — Modificación del texto destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Resolución T.313|973. — 2.a Edición	"	0.50
" 4	ORGANISMOS ESTATALES. — Aplicación de normas contenidas en el proyecto de ley adjunto al decreto 104|968 sobre Contabilidad y Administración Financiera	"	0.95
" 5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Disposiciones Ley 14.178. — 2.a Edición	"	0.70
" 6	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 2.a Edición	"	0.70
" 7	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — 2.a Edición	"	1.08
" 8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — Su creación. Ley 14.312	"	0.55
" 9	IMPUESTO A LA RENTA. — De Industria y Comercio. Decreto 52|975. 2.a Edición	"	0.60
" 10	TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Decreto 114|975. — (Agotada)		
" 11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Régimen Punitivo. Decreto 16.779. — (Agotada)		
" 12	ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. — De la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — (Agotada)		
" 13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Recopilación de Normas y Contralor del Sistema Financiero	"	2.42
" 14	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — De la Intendencia Municipal de Montevideo. Decreto 16.797	"	1.50
" 15	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas generales de actuación administrativa. Decretos 575|966, 640|975 y 641|975	"	1.40
" 16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza sobre calificaciones y ascensos de los funcionarios. Decreto 1.370	"	0.53
" 17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación. Resolución 199|975	"	0.75
" 18	ARRENDAMIENTOS RURALES. — Nuevo régimen. Ley 14.384	"	0.70
" 19	IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Recaudación y contralor por la Dirección General Impositiva. Decreto 411|975. — (Agotada)		
" 20	CHEQUES. — Normas para su aplicación. Ley 14.412	"	0.50
" 21	RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1974. Ley 14.416	"	0.90
" 22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Creación de la Administración. Ley 14.407 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. — Nuevo régimen de aportes sociales. Ley 14.411	"	0.70
" 23	REGLAMENTACION DE LA LEY DE CHEQUES. — Decretos 730|975 y 739|975	"	0.40
" 24	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Reglamento Orgánico. Decreto 758|975	"	1.76
" 25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendición de Cuentas Ejercicio año 1974 y modificaciones presupuestales de los ejercicios años 1975 y 1976 — (Agotada).		
" 26	IMPUESTO A LA RENTA. — Nuevo texto. Decreto 996|975. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. — Nuevo sistema de pagos. Decreto 999|975. — (Agotada).		
" 27	TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Decreto 83|976	"	1.30
" 28	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — De la Intendencia Municipal de Canelones	"	3.10
" 29	RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. — Ejercicio 1975	"	0.65


DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Montevideo, Martes 4 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19222

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 72/976 27 de enero de 1976)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares.	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372/76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72/976 27 de enero de 1976)	
Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION NO SE RECIBEN ENTRE EL 30-12-976 Y EL 27-1-977

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANITA CAGNONI PINI y de ADELA o ANGELA CAGNONI o CAGNONE de RODRIGUEZ (S. 1160|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 27840 Dic.21-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CABEZAL FILGUEIRAS (E. 2318|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28879 Dic 31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDICI o MEDICHE FLEITAS (654|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Judicial — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28810 Dic 31-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GABRIJELCIC de DURAN (650|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria — Montevideo diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28402 Dic 30-v feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA ROUCO y MARIA ROUCO GIRALDEZ de HERMIDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria — Montevideo. 28 de diciembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 28808 Dic 31-v.feb 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROSA VIVORI. (S. 541976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la feria — Montevideo 27 de diciembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 28593 Dic 30-v en 13

EDICTO El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA D'ANGELO CHIARELLI (S 428-975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial — Montevideo. 22 de diciembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28305. Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA MACIAS o MACIAS FERNANDEZ de PETRAGLIA (S. 638|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28811 Dic 31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SASSANO LOGIURATTO o SASSANO LOGUIRATTO. (F. A. 626|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28920 En.3-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARA ESTER SZAFIR TETELBAUM de NIZNIK (F. A. 610|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28992 En 3-v en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO QUEREILHAC (F. A. 628 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 29004 En.3-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA BRITO DEL PINO FERRER de PUPPO (F. A. 604|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 27 de 1976. — Se habilita la Feria Mayor. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 28837 Dic.31-v en 17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN BISIO CONTI (F. A 596|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976 Se habilita la Feria Mayor — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 28812 Dic 31-v.en.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAURICIO FERNANDEZ, (F. A. 602|76) habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28503 Dic.29-v en.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASIA GIMENEZ F A 594|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de diciembre de 1976 Se habilita la feria mayor — Raúl A Avondet Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 28442 Dic 28-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS CARNEIRO SOTTO (S 1363-976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 17 de diciembre de 1976. — Arturo H Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 28277 Dic 27-v en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TIBURCIO CASILLAS TRULLEN o JOSE T. CASILLAS (E 2739|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 28880 Dic 31-v en 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VAZQUEZ o PEDRO VAZQUEZ BARCIA (E. 2.707|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María Del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10.pub. 28663 Dic 30-v en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROQUE MUAPE UGARTEMENDIA (563-976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita la próxima Feria. — Montevideo diciembre 28 de 1976 — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28809 Dic 31-v.en.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN MANCINI o MANCINI MARTINEZ y DOLORES MARTINEZ VARELA de MANCINI 549|976 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Marta Maresca Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 28169 Dic 24-v ene.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GIRALDI ALLEGRO (S 627|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial — Montevideo, 29 de diciembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 2883[illegible] Dic 31-v.en.17.

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASSICOT (S 245|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilita la Feria — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Alvaro Casteilanos Barriere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27944 Dic 24-v en.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES LUIS ANTONIO GRONDONA y HUGO JUAN JOSE GRONDONA (S 557|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial — Montevideo, 29 de noviembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 2727[illegible] Dic.-v ene.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LUISA VICENTA CALEMMO (S. 603|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28998 En.3-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RAPOSO TORRES (S 613|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilita el feriado — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28278 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN INSAURRALDE AYALA (F. 565|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campaians, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 26086 Dic.1.o-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CANEPA CLERICI (F. A. 701|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28502 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: CORREA MINERVINA CAROLINA. "Sucesión" (L.c 61, folio 157), se cita, llama y emplaza a los herederos de Carolina o Minervina Carolina Correa a las estirpes de sus hermanos legítimos prefallecidos

a) José Vidal Correa, representada por sus sobrinos nietos Joaquín Vidalino Gregorino Ysolina, Remigio Olino, Magdalino y Joaquina Rodríguez Correa; María Vidalquina Ary Diva, Vidal Faustino, Juan Faustino José Antonio Joaquina y Carolina Correa, José Vidal, Carolina Manuel, Olinda, Alfredo, Luis y Carlos Soares Cora y Dinah Olivé y a sus sobrinos bisnietos Fernando, Yeda e Idilia Abreu y Yara Olivé;

b) María Joaquina Correa, representada por sus sobrinos María o María Carolina María Joaquina, Amelia y Otilia Netto; sus sobrinos nietos Sc..in María de la Concepción Francisco de Paula, Olinda y Celina Netto; María Antonieta Netto y Marina Rodríguez y su sobrino bisnieto José Antonio Lemos

c) Amelia Leopoldina Correa representada por sus sobrinos nietos Marcos, María Elena Dinorah, Judith y Esther Diana; y

d) María María de la Concepción Correa representada por sus sobrinos María Carolina Faustino y Otilia Espíritu Santo y a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones legales — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
1) N$ 432.00 30|pub 27565 Dic 22-v feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LADO VEIGA, (F. 918|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28019 En.3-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMBRE BARISO o VARISO VARIZO, (F. 955|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28498 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CLASCOAGA DE LOS SANTOS de BARRETO, (F. A. 537|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 22 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 28497 Dic.29-v.en.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA GALVAN de GALVAN y LUCIANO GALVAN SANTANA (Ficha Civil V. 343|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria mayor. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — César D. Menoni Santi, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 28711 Dic.30-v.en 13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CLARA BENTANCOR de RIVERO y ROSA RIVERO NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor. — Melo, 24 de diciembre de 1976. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible] Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 7 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28737 Dic.30-v.en 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARDOZO DE VEGA ANGELINA o ANGELITA y VEGA CARDOZO ORESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 7 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28736 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRILO EDMUNDO PICA AMOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo 18 de diciembre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible] Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FREDDY LARA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria judicial mayor. — Melo, noviembre 22 de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub 28103 Dic.24-v en 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA NATIVIDAD CAMARA de VIDAL y ANGEL o ANGELO VIDAL CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la próxima feria. — Melo diciembre 16 de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 28102 Dic.24-v en 7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANTONIA ABELLA TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 21 de diciembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28967 En.3-v.en.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 17 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28657 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERUZZI o CERUZZI VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida diciembre 17 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 28658 Dic.30-v.en.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DAOIS o DAOIZ ANTONIO DE LEON, (Ficha 1056|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28901 En.3-v.en.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de STOIAN LAZAROFF BELGOVA o ESTEBAN LAZAROFF o LASAROFF, (Ficha C. N.o 634 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 20 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 28732 Dic.30-v en.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO CAPURRO o CAPPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado mayor. — Salto 23 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28927 En.3-v.en.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LEON GONZALEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado judicial mayor — San José 21 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28966 En.3-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL JUAN LLANES CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado judicial mayor. — San José 22 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 28987 En3-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE DE LA ASENCION o DE LA ASCENSION c DE LA ASUNCION FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor. — San José, 15 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 28988 En.3-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE EUSEBIA PEREZ de CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor. — San José 9 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 28137 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DAISY MARGARITA PANERO de MONICHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José 3 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 28138 Dic.24-v.en.7.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Ley 9.099, Art. 10. Se comunica a los promitentes compradores que se relacionan o a sus sucesores a cualquier título, que pasado el plazo legal desde esta publicación habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles por no haberse abonado las cuotas pactadas en las siguientes promesas de compra venta: Son 4|5 partes de los solares padrones 50.207 y 95.958 de la Vigesimoprimera Sección Judicial (actual Decimoprimera) (zona rural) de Montevideo, prometidas en venta a Sarandi Soc. en Comandita por Acciones (número 1807, folio 7041, L.o 1.136, cedida a Fernando Levi (N.o 5973) y cedida a Roberto E. Tiphaine (N.o 9524) (Plano Agr. Alfredo Hareau, inscripto el 26|6|22 en la Dirección de Topografía).

2) N$ 261.00 15|pub. 28994 En.3-v.en.25.

CANELONES

Artículo 11 ley N.o 8.099 se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial del Depto de Canelones según plano Agr Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1951 con el N.o 6164:

1) Solar 7, manzana 75, padrón 23.244 mayor área, nombres: Francisco Pena y Alfredo Facal Castro

2) Solar 4, manzana 77 padrón 12.487, nombre: Manuel Juan Eula — Por los Propietarios: 25 de Mayo 467, Apto. 6.

2) N$ 261.00 15|pub. 27863 Dic.21-v.en.11.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

HANDLER Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para considerar:

1) Balances y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1974 y 1975.

2) Memoria del Directorio.

3) Informe del Síndico.

4) Proyecto de distribución de utilidades.

5) Elección del Directorio.

6) Elección del Síndico y suplente.

Lugar: Valladolid 3525, día: 13 de enero de 1977 a las 18 horas.

3) N$ 26.10 3 pub. 29018 En.3-v.en.5.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

En cumplimiento del Decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan María Magdalena Eufrosina, Lorenzo Felipe, María Blanca Dolores Quartino Grondona, María Inés Quartino Grondona de Fabini Blanca Violeta Scarlatto Rocca de Itzaina, Ana Micaela Scarlatto Rocca de Couture, Delia Catalina Marina Scarlatto Rocca de Itzaina e Inocencia María Luisa Rocca de Scarlatto Nicolás, José Victorio Scarlatto Díaz y Blanca Clotilde Scarlatto Díaz de Berthet, María Elena Scarlatto Martínez de Guardado, Ana María Scarlatto Martínez de Gropp, Blanca Martínez Fontes de Scarlatto, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 35 del Cementerio Central, primer cuerpo cuyo primitivo titular era Lorenzo Quartino.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.

4) N$ 69.60 3|pub. 28404 Dic.31-v.en.4.

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

Se presentaron ante este Servicio, los señores ENRIQUE, ESTHER y ELENA VESCOVI PUPPO, como sucesores del señor Santiago Puppo, solicitando título duplicado del sepulcro número 724 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 17 de 1976. — Esc. Juan A Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 116.00 10|pub. 26396 Dic.23-v.en.5.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIRECION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

El señor JOSE AGUSTIN CHERRO ANCHIA se presentó ante esta oficina solicitando expedición duplicado de título de Nicho N.o 17, sector I del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de José Cherro y en los registros figura a nombre del mismo

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la oficina local de necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en Exp. letra A N.o 46.709|976

4) N$ 144.00 30|pub 28141 Dic.24-v.feb.7.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

La señorita JUANA DEL CARMEN TEJER VERA se presentó en esta Oficina solicitando expedición del Título del Nicho N.o 28, Sector I del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de Familia Obispo Vicario Jacinto Vera, figurando en los Registros nombre de los mismos.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Dirección de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en el Expte 47.600|976.

4) N$ 435.00 30|pub. 25446 Nov 24-v.Ener.5.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Expte. D. 53271

La Junta Local A. de Las Piedras atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la ordenanza de Cementerios emplaza a los interesados por el término de treinta días a partir de la última de estas publicaciones, a concurrir a la Oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General.

Y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones y se detalla la siguiente nómina:

Nómina de cuerpos a reducir en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras

19.963 Dionisio Barrera.
19.966 Gregorio Lemos.
19.978 Serapio Tejera.
20.020 Sixto Cotelo.
19.980 María M. de Diclest.
19.994 Marcelino Carnelli.
20.013 Antonia R. de Luzardo.
20.023 Adriana C. de Damonte.
19.821 Cecilia D. de Cardozo.
19.814 Martín Barboza.
19.923 Graciana Miranda.
19.892 Eugenio Escola.
19.914 Justino Caballero.
19.934 Faustina Pereira.
19.992 Néstor Souza.
19.906 Norberta M. de De León de Acosta.
19.962 Eva Rodríguez.
19.793 Roberto Silvera.
19.948 Enriqueta C. de Varela.
20.032 Antonio Costábile.
19.820 Leoncio A. Ayala.
19.841 Juana T. de Rijo.
20.050 Osvaldo Acosta.
18.902 María I. Olivera.
19.707 Rodolfo César.
19.803 Belamina Pérez de García.
18.904 Juan Pedro Molina.
19.441 María L. de Serra.
19.379 Jacinto Latallada.
19.375 Mario Caraballo.
19.444 Atanasio Giménez.
19.454 Emilio Iglesias.
19.765 Pascual E. Etchechuri.
19.560 Coralio Giménez.
19.357 María García. — Las Piedras diciembre de 1976.

4) N$ 408.00 10|pub. 28995 En.3-v.en.18.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Convugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ETCHELAR y CARLOS NUÑEZ IGLESIAS. (Ficha E número 690|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Y se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 28388 Dic.24-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR AUGUSTO DUFFOUR y ESMERALDA MARIA CABRERA (Ficha D. 831|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor para estas publicaciones. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 28107 Dic.24-v.en.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO BENTANCOUR y ADDIS ALFA AGUIRRE (Ficha A. 371|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Para la publicación de estos edictos ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Paysandú, diciembre 7 de 1976. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) N$ 120.00 20|pub. 27752 Dic 21-v en 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: IDELFONSO GONZALEZ y TAMARA LEYBA (F. B. 475|976) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Habilitándose la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 2 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 27357 Dic.15-v.en.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16|12|976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE FERNANDEZ y NICOLINA LEAL, (A. 701|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

Se habilita la próxima feria judicial mayor, al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 27 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 28935 En.3-v.feb.1.o.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CAFER S. A. (en liquidación)

Se hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1976 se resolvió la liquidación y disolución de "Cafer S. A." con domicilio en Montevideo calle Azara 3741.
6) N$ [illegible] [illegible]|pub. [illegible] Dic.[illegible]-v.en.5.

CASARIEGO Y CACCIA LTDA.

Al 28 de febrero de 1976 liquidamos y disolvimos sociedad, clausurando actividad comercial. — Acreedores: Uruguay 1093, Paysandú.
6) N$ 29.00 10|pub. 28271 Dic 27-v.en.10.

DITUR S. A. (en liquidación)

Se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1976 se resolvió la disolución y liquidación de "Ditur S. A.". — Acreedores: en Paraguay 1321, Esc. 802.
6) N$ 116.00 20|pub. 28945 En.3-v.feb.1.o.

7-Divorcios

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACEVEDO NATIVIDAD contra VILLA CARLOS ROSAS "Divorcio por su sola voluntad" (A. 867|976) se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Rosas Villa, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo cual se habilita el feriado judicial mayor. — Salto, diciembre 15 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 28717 Dic.30-v.feb.11.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A N C A P

Se emplaza al señor JUAN JOSE PINTOS para que de acuerdo a disposiciones vigentes se presente a ANCAP en el plazo de tres días para notificarse de la Res. (D) N.o 814|5|976, de fecha 14 de mayo de 1976 que lo da de baja por omisión a partir del 11 de marzo de 1976.
8) (C.C.) 3|pub. 34771 Dic.31-v.en.4.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
Oficina Unica de Sumarios

Se cita y emplaza a comparecer dentro del tercer día al señor UBIRALLALA ARAUJO FARINA, (N.o 5632), a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados de no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado. — Dr. Rodolfo Arduino, Asesor Letrado.
8) (C.C.) 3|pub. 34779 En.3-v.en.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad Recursos Humanos

Emplázase al funcionario señor MARIO TARRAGONA, para reanudar tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 34767 Dic.31-v.en.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se cita llama y emplaza a ZULEMA RAMONA CERRUDO (F. C. 631|976), para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se ha otorgado auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Habilítase la feria judicial mayor. — Paysandú 19 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) (R.20|4|955) 30|pub. 34565 Dic.14-v.en.26.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

M.T.O.P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Accesos al Puente Internacional Paysandú — Colón.
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente N.o D-7020.
Propietario: El Estado (Instituto Nacional de Colonización).
Padrón N.o 3.696.
Area a expropiar: 2 hectáreas 3.829 metros cuadrados 9.060 centímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C.C.) 8|pub. 34742 Dic.30-v.en.11.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.
Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente N.o 0598.
Propietario: Suc. de Ironilde Ureta de Domínguez.
Padrón N.o 213.
Area a expropiar: 310 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.
Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente N.o 0599.
Propietario: Suc. de Heraclio Ureta.
Padrón N.o 214.
Area a expropiar: 290 metros cuadrados.

Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.
Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente N.o 0601.
Propietario: Ademar Elías López Ureta.
Padrón N.o 216.
Area a expropiar: 303 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso por el término legal. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C.C.) 8|pub. 34743 Dic.30-v.en.11.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.
Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente N.os 0604 y 0605.
Propietario: Lucio Atanasio De León Lobato.
Padrón N.os 1.304 y 5.068.
Area a expropiar: 1.132 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 290, esquina Zabala cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C.C.) 8|pub. 34744 Dic.30-v.en.11.

RIO NEGRO

RIO NEGRO
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S. O. N. C. U

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, (leyes N.o 13.958, del 10 de mayo de 1971, N.o 9.722, del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de mayo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro y para la que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dicha fracción de campo está delineada en el plano parcelario que se encuenta de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU) Guayabo 1729, piso 4 local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de aquel Departamento y corresponde al propietario y número de padrón que se expresan a continuación: Plano Parcelario N.o 128. Propietario: Inmobiliaria "Los Robles", Padrón número 3702, Paraje San Javier, Departamento de Río Negro.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre la expresada fracción de campo la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse al propietario. — Montevideo, diciembre de 1976.
9) N$ 180.00 10|pub. 28234 Dic 24-v.en.7.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito.

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno ALEXANDER VAN DER MAESEN DE SOMBREFF GUICHON (F. C. 2221|976), constituyendo domicilio en Rincón 432, oficina 7 optando al título de Procurador, solicita se reciba la declaración de los señores Mario Jubín y Daniel Bruno sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Van der Maesen — Charles Hughes. — Habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo diciembre 29 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 28[illegible] En.3-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno DANIEL PABLO BRUNO MENTASTI (F. C. 2195|976), constituyendo domicilio en Rincón 432, oficina 7, optando al título de Procurador solicita se reciba la declaración de los señores Mario

Jubin y Alexander Van Der Maesen de Sombreff, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Daniel Bruno. — Charles L. Hughes. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 28827 Dic.31-v.en.13.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 117|976

Palas cuadradas.
Fecha de apertura: 8 de febrero de 1977, hora 10.30. — Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
La apertura se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, lugar donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12. — Por más información por el teléfono 98. 23. 53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 34775 En.3-v.en.5.

Licitación N.o 87|76. — Segundo llamado.
Estopa especial para cajas de grasa.
Fecha de apertura: 11 de enero de 1977, hora 10.
Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones entre 8 y 12 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 34740 Dic.30-v.en.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS N.os 82|4, 82|5 82|6
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por los suministros detallados a continuación, en un todo de acuerdo a los ejemplares de pliego de condiciones y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras Minas 1402, primer subsuelo.
Lic. pública N.o 82|4. Objeto: 3.000 almohadillas. — Primer llamado: 25|1|77; hora 14. — En caso de ser necesario, segundo llamado: 25|1|77. hora 15.
Lic. pública N.o 82|5. Objeto: 15:000.000 de fichas Hollerith. — Primer llamado: 26 de enero de 1977, hora 14. — En caso de ser necesario, segundo llamado: 26|1|77. hora 15.
Lic. pública N.o 82|6. Objeto: Lámparas eléctricas. — Primer llamado: 27|1|77. hora 14. — En caso de ser necesario segundo llamado: 27|1|77. hora 15.
Las aperturas de precios se realizarán con las formalidades de práctica, y con asistencia de los interesados, en la Sala de Licitaciones (Minas 1402, primer subsuelo) en los días y horas indicados precedentemente.
12) (C.C.) 3|pub. 34753 Dic.31-v.en.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 885
Adquisición de uno y hasta cuatro automóviles
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 27|1|77 a las 15 horas.
Segundo llamado: 27|1|77 a las 15 y 30 horas
La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 34741 Dic.30-v.en.5.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Villa Soriano en el Depto. de Soriano.
Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal Villa Soriano en el Depto. de Soriano
Se fija el acto de apertura de propuestas para el día 25|1|977, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 10 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos Villa Soriano (Depto. de Soriano). — Montevideo, 28 de diciembre de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 34759 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal de Correos de Belén (Depto. de Salto).
Se llama a licitación, a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Belén (Depto. de Salto).
Se fija el acto de apertura de propuesta para el día 25|1|77 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 12 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo), en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos de Belén (Departamento de Salto). — Montevideo, diciembre 28 de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 34758 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal de Pan de Azúcar (Depto. de Maldonado).
Se llama a licitación, a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Pan de Azúcar (Depto. de Maldonado).
Se fija el acto de apertura de propuesta para el día 26|1|77 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 12 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado) — Montevideo, 28 de diciembre de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 34757 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal San Carlos (departamento de Maldonado).
Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de San Carlos en el departamento de Maldonado.
Se fija el acto de apertura de propuestas para el día 19|1|77 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6|2|911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central, (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 12 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina, como asimismo de la Sucursal San Carlos (departamento de Maldonado). — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Mari Di Rosa, Jefa de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 34774 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal Punta del Este (departamento de Maldonado).
Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para la Sucursal Punta del Este (departamento de Maldonado).
Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 19|1|977.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a la hora 9 en el local de la Comisión de Compras ubicada en el cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada se fija como segundo y último llamado el mismo día a la hora 10 procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina, como asimismo de la Sucursal Punta del Este. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 34773 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Estación Yí, Santa Bernardina (Durazno).
Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal Estación Yí - Santa Bernardina (Durazno).
Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 18|1|1977.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a la hora 9 en el local de la Comisión de Compras ubicada en el cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que se hallaren presentes.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a la hora 10 procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina, como asimismo de la Sucursal Estación Yí - Santa Bernardina (Durazno). — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 34772 Dic.31-v.en.17.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal San Ramón en el Depto. de Canelones.
Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal San Ramón en el Departamento de Canelones se fija el acto de apertura de propuesta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 18 de enero de 1977.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a la hora 11 en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 12 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, (Montevideo) en el horario habitual de oficina. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10 pub. 34734 Dic.29-v.en 12.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.o 27|976
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relaitva a la instalación y explotación de un servicio automático de refrescos, bebidas calientes bombonería y cigarrillos, con destino al salón de pasajeros de los Aeropuertos: Nacional de Carrasco Departamental de Maldonado (El Jaguel) y Departamental de Salto (Nueva Hespérides.
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 28 de enero de 1977 a las 10 horas. — Segundo llamado: día 28 de enero de 1977 a las 11 horas
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1, de 7.30 a 14.30 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha
12) (C.C.) [illegible] Dic 24-v.en.4.

LICITACION PUBLICA N.o 28|976
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública para adjudicar la Concesión relativa a la Instalación y explotación de una confitería y restaurante para público en general en el Aeródromo "Angel S. Adami" (Melilla).
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 18 de enero de 1977 a las 10 horas. — Segundo llamado: día 18 de enero de 1977 a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1, de 7.30 a 14.30 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 34626 Dic.24-v.en.4.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 89|976
Primer y Segundo Llamado
Se llama a licitación Pública para la adquisición de motor diesel con caja de cambios y embrague en un todo de acuerdo a los

pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 8 de febrero de 1977 a la hora 9.30 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 34707 Dic 31 v.en.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|977
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la construcción y montaje de un techo para la explanada de maquinaria pesada de la División V - Equipos Mecánicos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría, Avenida Garzón 2082.

La apertura de propuestas se realizará el día 28 de enero a las 10 horas en Avenida Garzón 2076 en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 28 de enero de 1977 a las 10 y 30 horas, en el mismo lugar.

Precio del pliego de condiciones N$ 10.00 (nuevos pesos diez) debiéndose abonar en el Departamento Tesorería Avenida Uruguay 1120 piso 2. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — La Dirección. — Ing. Enrique Milian Aaine, Subdirector de Vialidad.

12) (C.C.) 10|pub. 34769 Dic 31-v.en.17.

Licitación Pública N.o 2|977

Se llama a licitación pública internacional para la ejecución de las obras "Ruta 3 General José Artigas - Puentes y Accesos en el tramo Bella Unión - Arroyo Yacuy".

Pliego de condiciones en División II Estudios 3.o piso.

Apertura de propuestas día 8 de febrero de 1977 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Avenida Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 34766 Dic.31-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 1|1977
Primer y Segundo Llamados
PLAZA

Para adquisición de material odontológico.

Apertura: Primer llamado el día 28 de enero de 1977 hora 9 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad calle General Las Heras 1925; de lunes a viernes en el horario de 8 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1977. — Sección Compras y Suministros.

12) (C.C.) 8|pub. 34765 Dic.31-v.en.11.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 3 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 59 N.o 4471 (Puerto Rico) y GRACIELA BEATRIZ FLORES 16 años soltera, oriental, domiciliada Pasaje 59 N.o 4471 (Puerto Rico).

BASILIO HOMERO AMARILLO, 34 años soltero empleado oriental, domiciliado Pablo Pérez 4424 y ANA MARIA SUAREZ, 22 años soltera oriental domiciliada Blanca del Tabaré 2991.

JOSE CRUZ ALVAREZ, 25 años soltero empleado, oriental domiciliado Pedro Fuentes S|N. y BETTY MARGOT ORMANDI, 24 años, soltera oriental, domiciliada Spickerman 4139.

OFICINA N.o 2

SERGIO GERARDO BARINDELLI 26 años soltero, empleado oriental, domiciliado Canelones 2004 y MARIA ROSARIO DELMOND, 19 años, soltera empleada oriental domiciliada Ramón Masini 3334 Apto 401.

GUSTAVO ANGEL BORGNIA 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Julio Herrera y Reissig 512 y STELLA MARY BAEZ 23 años soltera empleada oriental, domiciliada Manuel Albo 2656 Apto 109.

LUIS OSCAR BARAIBAR 28 años soltero empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2874 Apto 5 y BEATRIZ AMANDA DURANTE 27 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Salto Grande 1211.

ALBERTO MIGUEL BARCELO, 25 años soltero empleado oriental, domiciliado Patria 584 Apto. 15 y ANA MARIA RAMOS, 27 años, soltera empleada oriental, domiciliada Patria 584 Apto. 15.

NESTOR ELBIO BARBEITO 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Julián Laguna 5258 y BETTY SUSANA SANGINETTI, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1983 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

RAFAEL JUAN CASAL, 53 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Sucre 1116 Apto. 9 y COLOMBINA CAGGIANI, 42 años, divorciada oriental, domiciliada Sucre 1116 Apto 9.

FELIPE COSME CAPO, 46 años, viudo comerciante, oriental, domiciliado José María Delgado 1981 y NOEMIA RUTH MORALES, 51 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1880.

ALFONSO CETRARO, 28 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Aranguá 4631 y MARIA ANGELICA SOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3527.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ameghino 3999 y GRACIELA BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 674.

MANUEL VENTURA FERNANDEZ 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santiago Sierra 3692 y SONIA EULOGIA RODRIGUEZ, 31 años divorciada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3692.

LUIS EDUARDO FUENTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 21 N.o 2156 y ELSA BLAZQUEZ ACUÑA 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Calle 21 N.o 2156 (Malvín Norte).

BASILIO FREIRE 56 años, divorciado jornalero, oriental, domiciliado Corrales 3776 Apto. 5 y MARIA del CARMEN CABRERA, 52 años divorciada, oriental, domiciliada Corrales 3783.

ALBERTO LIMA, 28 años soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Ombú 3277 y ANA MARIA KENNEDY 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Turín Pasaje A N.o 5974.

OFICINA N.o 5

DANIEL DOMINGO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bartolomé Mitre 1211 Apto. 301 y RAQUEL MARGARITA UMERE 27 años soltera empleada oriental domiciliada Gral. Flores 3346 Apto 802.

HUGO ALBERTO GONZALEZ, 30 años, soltero empleado, oriental domiciliado Zapicán 2621 Apto. 4 y MARIA ELVIRA FERNANDEZ, 19 años soltera, empleada, oriental domiciliada Andes N.o 1547.

LUIS ALBERTO HERRERA 29 años, divorciado mecánico, oriental domiciliado Carreras Nacionales 3660 Apto. 1 y MIRNA BLANCA MANZINI 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3660 Apto 1.

ENZO ANTONIO GENTILE 22 años, soltero empleado, oriental domiciliado Villavicencio 246 y EVELYN HANOY LISTRE 19 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Aldao 715.

ORLANDO ANTONIO GADEA, 23 años, soltero estudiante, argentino domiciliado San Martín 3431 bis Apto. 3 y MARIANA ROS, 21 años soltera estudiante oriental, domiciliada Las Heras 2286 Apto. 202.

OSCAR HUMBERTO GONZALEZ, 30 años, soltero empleado, oriental domiciliado Calle 2 N.o 2329 (Cerro) y MARIA ISABEL DELGADO, 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2329 (Cerro).

OFICINA N.o 6

JOSE ANTONIO MAIDANA 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado República Francesa 728 y MARIA de los ANGELES MEDINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 728.

ELBIO MELO 28 años, soltero militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y LOURDES BEATRIZ RONDAN 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1956.

WILSON MUSSO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Castro 393 Apto 303 y ESTRELLA ARRUA, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2771 Apto 9.

RUBEN DARIO MALLARINI 24 años, soltero, viajante oriental domiciliado Joaquín Suárez 3083 Apto. 17 y ALIDA MARA CHIODONI 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis Lamas 3435.

LUIS MARINO 30 años soltero, empleado oriental, domiciliado José Bonaparte 3067 y SILVIA MARINA MIRAMBELL 20 años, soltera, oriental domiciliada Bruno Méndez 3012 Apto 5.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero empleado oriental domiciliado Pilcomayo 5084 A Apto 4 y ALICIA MABEL FIRPO, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Simón Bolivar 1416 Apto. 1.

OFICINA N.o 7

MARCELO ALBINO PENNINO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3691 y ELIDA MARIA BARBOZA, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Martín 2652 bis apartamento 701.

HEBERT DANIEL PELUFFO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Solano Antuña 2667 y ELIANNE INGRID KLENNER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre 548.

OSVALDO ERNESTO PALLERO, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Pedro Girart 843 y MARIA LAURA RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Girart 843.

CARLOS ALFREDO PEÑAFLOR 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4608 y MONICA BEATRIZ GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4608.

JULIO CESAR PANDIKIAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1381 y OLGA STELLA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Junio 4385.

WISTON MARIA PEÑA, 34 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Lombardía 6209 y GRACIELA SARA FERNANDEZ, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3042 Apto. 202.

OFICINA N.o 8

ROBERTO EDUARDO ZAMORA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4008 y LUZ MARY MAÑAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4498.

ALBERTO MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cangallo 1872 y MARIA INES REALE, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cangallo 1872.

TEODORO ZULKOWITZ, 51 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado Juan Paullier 969 y MARINA FRANCISCA BERRIEL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1367.

DABERTO DAGUIA REGALADO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Habana 2960 y ALICIA MABEL ENRIQUE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 2960.

OFICINA N.o 9

JUAN BAUTISTA SILVA, 65 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Islas Canarias 5910 Apto. 6 y BLANCA ROSA GRANA, 60 años, viuda, jubilada, argentina C|L. domiciliada Islas Canarias 5910 Apto. 6.

RAMON CARLOS SOSA, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Errasquin 26 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. Artigas 34.

OFICINA N.o 10

CARLOS ALFREDO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3232 Apto. 15 y MARTA MABEL COUTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3429.

JULIO CESAR VIQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4644 y JUANA MABEL MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abrevadero 6070.

HECTOR ADOLFO TELIS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5784 y NORMA GLADYS ARAYA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 4216.

NECHEMJA WISZNEWER, 59 años, divorciado, industrial, polaco C L. domiciliado Bvard. España 2812 Apto. 901 y NANCY GLADYS ISERN, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Mahatma Gandhi 509 Apto. 102.

14) N$ 5.00 3 pub. v-en.5.

Montevideo, 31 de diciembre de 1976

OFICINA N.o 1

FRANCISCO TOMAS ARIAS, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cerrito 236 y AMBROSIA MENDOZA, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 236.

WALTER ALBERTO DE PAZOS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1514 Apto. 6 y MARIA MARGARITA OTERO, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3083.

LEONEL FERNANDO DALMEDO, 40 años, divorciado, óptico, oriental, domiciliado Virrey Elío 4978 y LILIAN ROSA SILVA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ceibal 1586.

EVER DIONIGI, 33 años, divorciado, telegrafista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1070 Piso 2.o Apto. 214 y NELLY ODESA DUFOUR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1070 Piso 2.o Apto. 214.

OFICINA N.o 2

VOLNEI ESCOBAL, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Senda 9 Apto. 11 (Chimborazo y Gral. Flores) y MARIA ELENA CRISPINA CROSSA 26 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3183.

OFICINA N.o 3

JACINTO SANTIAGO CABALLERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córcega 1967 y MARIA NANCY FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Córcega 1972 Apto. 102.

ALBERTO ANTONIO CASULLO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Verdún 2349 y LOURDES BEATRIZ PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4430.

OFICINA N.o 4

MARINO JOSE LUPINACCI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1487 Apto. 4 y SILVIA RAQUEL NOSIESKI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1816.

RAFAEL ARTURO FREIRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1285 y JOSEFA IGNACIA MORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1122.

ANGEL CESAR FRANCIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3079 Apto. 2 y NELLY ESTHER BUSQUIAZO, 45 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1450 Apto. 005.

MARCOS ESTEBAN LEMOS, 25 años, soltero, militar oriental, domiciliado Pernambuco 1815 y STELLA MARIS GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 7153.

FRUCTUOSO FERREIRA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 3777 y MARIA ANA PIEDRA, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Carve 5778.

EDUARDO LARROSA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Manuel Cortés 2073 y MARIA del CARMEN CHIAZZARO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Manuel Cortés 2073.

WALTER FERRER, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3164 y JANET HAYDEE BESON, 31 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada San Martín 3164.

JORGE WASHINGTON FRUGONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1209 G y MARIA MARGARITA SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schiller 4542.

OFICINA N.o 5

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado República 1981 y ANNABELLA OLGA VACAREZZA, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1876.

JAIME CARLOS GIANNETTO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle P N.o 3849 (Parque Posadas) y SHIRLEY VIOLETA HAZELL, 32 años, divorciada, maestra, inglesa, domiciliada Guaná 2229 Apto. 5.

JORGE MANUEL HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle EB N.o 2385 (Cno. Carrasco) y NORMA TERESITA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 65.

WILSON RUBEN HERNANDEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 3472 Apto. 2 y GLADYS MABEL LEITES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3057.

RAUL ANIBAL IRIGOYEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3913 Edificio I Apto. 309 y GRACIELA MYRIAM MONTAÑES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centenario 3923 Apto. 208.

JULIO CESAR GARIS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Campillo 3609 y MARIA ELENA PASTORINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3815.

ELOY IBAÑEZ, 48 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3534 Apto. 2 y ANA CHIAO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Juan de Dios Pesa 2458.

ANTONIO ARMANDO GANCEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2090 y ANA ROSARIO GUERRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3643.

OMAR GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 25 N.o 2076 (Malvín Norte) y VILMA ESTHER MARTIRENA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4313

OFICINA N.o 6

RICARDO FRANCISCO MANFRIN, 35 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Francisco Romero 3670 y WILMA da SILVA, 29 años, soltera, brasileña, ciudadano Natural, domiciliada Juan B. Blanco 1239 Apto. 501.

EDINSON GABRIEL MENDEZ, 40 años, dvorciado, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1758 y AMPARITO MARIA SELVA, 20 años, solte-

ra, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2512 Apto. 4.
OSCAR MARTINEZ, 19 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Emilio Raña 2589 y MARTHA CARMEN CHIRICO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2589.

OFICINA N.o 7

OSCAR LUCIANO PIREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis de la Peña 333 e IRIS VIOLETA PINTOS, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San Martín 5671.
JORGE LUIS PENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Setembrino Pereda 3179 y LILY ELSA FUSARIO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Valladolid 3194.
RICARDO ADRIAN REALE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cangallo 1872 y ADRIANA CRISTINA MALVINO 21 años soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1790 Apto. 1
ANDRES LEANDRO RUBILAR 27 años, soltero arquitecto, oriental domiciliado Juan Paullier 1629 Apto. 501 y MONICA SARA BARRIOLA 30 años, soltera, contadora oriental, domiciliada Miraflores 1462.
ABEL BERNARDO RODRIGUEZ 31 años, soltero, médico, oriental domiciliado Rambla Rca. Argentina y ANABEL BAROLO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1271.
SECUNDINO REBOLLO, 34 años divorciado, pintor, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5354 y MARIA MATILDE BUSTELO 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1029 Apto. 4.
NELSON RUBIANES, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4206 y MIRIAM SOLANGE VEGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2787.

OFICINA N.o 8

ROLANDO RODRIGUEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3532 y NELLY MARTHA DA SILVA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 20 Mts. 397 Apto. 3.
EDISON ROSA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerdeña 7118 (Cno Maldonado) y SUSANA MARY SOSA 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeñas 7281.
JOSE ZABALA, 63 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avda. Hipódromo 4480 y MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ, 72 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Hipódromo 4486.
EDIR RODRIGUEZ, 38 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Los Robles 2497 y CARMEN ZULMA GUTIERREZ 38 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 4807.
DANIEL ANGEL RODRIGUEZ 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 3853 y MARTHA HELENA ANGELERI, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1794 Apto. 103
LITO MANUEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2159 y SHIRLEY MARIA PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2063 Apto. 12.
CARLOS ROSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2971 y LIDIA ESTHER JAKUBOSKI 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mebo Basmat Gilo Jerusalen.
WASHINGTON RODRIGUEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3199 bis y BLANCA ESTHER CARABALLO 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Smidel 322C Apto. 1 bis.
RAUL JESUS MARIA ZENGOTITA, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Abayubá 2874 y MARY SUSANA URETA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Goyen 4126.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SILVERA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Arteaga 4139 y ELIZABET BARBOZA, 31 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 1 N.o 3541 (B. Marconi).
WALTER ANDRES SILVEIRA, 28 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Zurich 3441 y TERESITA LILIAN PEREIRA, 18 años, soltera oriental, domiciliada Maciel 1326.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3361 y MYRIAN ALICIA CALABRIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada León Pérez 3414.
PEDRO CELESTINO URQUIZA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Belanger 2416 y HAYDEE OLGA PEREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A N.o 5631.
HECTOR EDUARDO OTTEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1621 Apto. 204 y MYRIAM ELIZABETH ESPINDOLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1636 Apto. 202.
MILTON EDUARDO TECHERA 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paso de la Española 4854 y MARIA CRISTINA FABRO, 20 años, soltera obrera, oriental, domiciliada José Baltar 4277.

14) N$ 5.00 3|pub. v-ene.4.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PALLELA, JOSE MARIA "Prescripción" (Ficha C. 469|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras que le acceden situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.377, con una superficie de 199 metros cuadrados con 40; con 10 metros al N.O. con frente a la calle Cervantes Saavedra entre las de José Irureta Goyena y Juan Vicente Arcas. — Habilítase la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00 30|pub. 28887 Dic.31-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado Mateo Frugoni, Hilda Sala Frugoni de Pfeiff y Noemí Frugoni de Fabricio y Joaquín Sala Frugoni, (F. C. 1131|976), solicitando la prescripción adquisitiva de una veintiocho avas partes de la propiedad ubicada en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Manga, empadronado con el número 88.827 con una superficie de 11 hectáreas 9.146 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados y que tiene frente al Camino Teniente Galeano de 396. 26 centímetros y al Camino Casavalle con 297 metros 58 centímetros.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión con especial mención a los linderos padrón número 166.171 Mantero y Cía y padrón número 166.167 Juan Iriart bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
16) N$ 396.00 30|pub. 26993 Dic.13-v.en.25. Feb.1.o-v.mz.8.

17–Propiedad Literaria y Artística

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO BARRABINO PIANAVIA, solicita la inscripción de la obra literaria titulada: "Cine Nostalgia" o "Cinemateca Nostálgica", de la cual se declara autor. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 28536 Dic.29-v.en.12.

YAMANDU ROMERO ZAMUZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Por tí nuevamente sentí el amor" de la cual se declara autor. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 12.00 10|pub. 28394 Dic.27-v.en.10.

AGADU, registra obra de su asociado: CARLOS NOGARA CASSINO, "Voleibol", Curso para Entrenadores. — Montevideo, diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 28067 Dic.23-v.en.5.

CENTRO DE ACCION Y DESARROLLO EDUCATIVO URUGUAY (C.A.D.E.) solicita la inscripción del personaje denominado "Patocade" del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub 27989 Dic.23-v.en.5.

19–Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN ROSA PEDERZOLLI y JAIE CHARNA FURMAN NAIDICH, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro en el sentido que donde dice: Alejandro Rosa Charnafurnan, debe decir: Alejandro Rosa Furman por ser como corresponde.
Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de la publicación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 28594 Dic.30-v.en.21.

20–Remates

MONTEVIDEO

VICTOR TARAMASCO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación compuesta de living comedor, 2 dormitorios y servicios, ubicada en la calle Rocha esquina Almiratti de la ciudad de Santa Lucía.
Base: 378.148 unidades reajustables. — 11 de enero de 1977. 15 horas — En su ubicación.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo martes 11 de enero de 1977, a las 15 horas, en su ubicación, el martillero Víctor Taramasco (Mat. 581 - RUC 020000050010) rematará en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía una fracción de terreno y construcción empadronada con el N.o 4016, ubicada de frente a la calle Rocha esquina Almiratti, con una superficie de 315 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados teniendo la construcción una superficie de 63 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación A.I.D. N.o 1135 efectivo a cargo de Teodoro Hernández Giménez y Gladys Salgueiro Fernández.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, el 3% de impuestos departamentales y el 1% más I.V.A. de comisión de rematador, en el acto y en efectivo.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado, por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1976 es de N$ 19.43 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 7.347.41 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de enero de 1977, se hará con el valor de la unidad reajustable que se indicará en el momento de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del c de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6.o) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo de préstamo vigente equivalente a 136.0782 unidades reajustables.

7.o) Informes en Montevideo. Procuración de Morosos, Sarandí 580 o en la Sucursal Canelones del Banco. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub 34736 Dic.29-v.en.4.

MALDONADO

HUGO BERTACHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5375. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1449 974), se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977 a las 10.30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertachi Blanco, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 3.816), del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5375, manzana 898 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 600 metros, con 17 metros de frente al Suroeste a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Habilítese la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Maldonado, diciembre 29 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 28961 En.3-v.en.25.

HUGO BERTACHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7246. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1839|74). se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertachi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 13.038) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7246, manzana 929 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.795 metros con 54.35 de frente al Sur a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Habilítase la feria judicial mayor a efectos de publicación. — Maldonado, diciembre 29 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 28962 En.3-v.en.25.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos ORICCHIO CAMAROSANO, RAFAEL ANGEL, "Exp. segunda copia", (Ficha 2157|976). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Angel Oricchio Camarosano solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 27 de diciembre de 1957 autorizó el escribano José D. Cotelo por la cual el compareciente adquirió del Banco Territorial del Uruguay un terreno ubicado en la Vigésimacuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 127.398, con un área de 339 metros con 10 metros de frente al norte a la calle Saldanha da Gama, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) N $96.00 10|pub. 28888 Dic.31-v.en.17.

CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados CHURI, MARTINA MARIA "Segundas cop.as (F 378|V|1976), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que el día 27 de febrero de 1926. autorizó el Esc. Isidoro A. Furriol, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 952 al folio 591 del libro 142 los sucesores de Claudia Aristoy de Churi sus hijos Juan Esteban, Juan Ciriaco, Esteban Jorge Gregorio, Aquilino, Abdón Severino Gregorio Antonio, Quintín Claudio, Ursula Catalina Andrea María y Eulogia María Churi Aristoy, el primero además como cesionario de Emeterio Churi, partieron los bienes quedados al fallecimiento del causante, adjudicándosele a don Gregorio Antonio Churi Aristoy el siguiente bien:

Fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el N.o 964 en mayor área (hoy padrón 13.575) señalada con el número cuatro (4), en plano del agrimensor Carlos D. Furriol de julio y agosto de 1926. inscripto en Topografía en marzo de 1927, según el cua. consta de una superficie de 16 Hás., 8923 metros cuadrados 58 decímetros que lindan: al Norte, fracción 3, al Sur fracción 5, al Este Cno Vecinal y al Oeste Toribia Aristoy de Jaurena.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuviere interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Pando diciembre 16 de 1976. — Habilítese la feria judicial mayor. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 28072 Dic.23-v.en.5.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SIE S. R. L.

Contrato: (de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio. N.o 7 folio 26. Libro 3.
Socios: FRIDA LEJBENBERG GOLDBERG y MARTA MARGOT UGOLINI MALCON.
Objeto: Fabricación y venta artículos navideños de plástico, juguetería, cerámicas, etc. y procesamientos de datos.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 28729 Dic.30-v en.13.

ENFRA LTDA

Contrato: 10|11|76.
Inscripto: N.o 920 folio 2.914 Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: FRANCISCO BERAMENDI y ENRIQUE GUERRA
Objeto: Importación, exportación, compraventa y distribución de todo tipo de producto.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 28693 Dic.30-v.en.13.

TECMAN S. R. L.

Contrato de fecha 1.o de diciembre de 1976 inscripto Registro de Comercio N.o 841 F.o 3.332 L.o 1 de Contratos.
Razón Social: Tecman Limitada.
Socios: Alberto Ventre Almarán, Carlos Both Varga, Jorge Nelson López Da Cunha, Alejandro Fariello Valmagg.a, Miguel Angel Ferraro Sanguinetti, Rodolfo Esteban Horvath Surjan, Fernando Livet Varela, Carlos Alberto Mañana Bellagamba, Italo María Felipe Paulo Falcone, Néstor William Samurio Espinosa y José Ignacio Urtasun Leone.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.280.00.
Objeto: Servicio de atención técnica y mecánica de equipos y máquinas NCR y otras marcas.
Plazo: 3 años prorrogable hasta 10.
Administración: Alberto Ventre Almaran o Carlos Both Varga y dos cualesquiera de los socios.
22) N$ 174.00 10|pub. 28675 Dic.30-v.en.13.

VILBO S. R. L.

Contrato: 11|12|1976.
Inscripción: N.o 927 F.o 3.280, Libro 1 Contratos.
Plazo: 25 años.
Socios: NESTOR PEDRO VILLAS BOAS BRIDAROLLI y GLADYS DOMINGA AMORIN CURBELO.
Objeto: Distribución y venta de artículos para el hogar.
Domicilio: Belarminc 3727.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 2.500.00 cada socio.
Administración: Néstor Pedro Villas Boas Bridarolli. Cuando éste no pudiera actuar lo hará la otra socia con iguales facultades.
22) N$ 87.00 10|pub. 28674 Dic.30-v.en.13.

CONSTRUCTORA DEL LITORAL LTDA.

Contrato: 3 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 862, folio 3.030, libro 1.
Socios: HECTOR F. GIOIA y JULIO G. PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Duración: 20 años.
Objeto: Empresa constructora.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 28597 Dic.30-v.en.13.

STRUMA LIMITADA

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Inscripto: N.o 851. folio 2915 libro 2, 10 de diciembre de 1976.
Socios: JACOBO ISRAEL PESSAH, RAFAEL NATHAN y ESTHER KONFORTI de NATHAN.
Capital: N$ 8.000 partes iguales.
Objeto: Comercialización de artículos textiles importación y exportación
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Rafael Nathan.
22) N$ 58.00 10|pub. 28516 Dic.29-v.en.12.

AGENCIA ANDES S.R.L.

Contrato: 23 de noviembre de 1976.
Inscripción. Registro de Comercio: N.o 828, F.o 3288. libro 1.
Socios y capital: ANA VALLEGA de CARRERA N$ 500; DIEGO REAL de AZUA: nuevos pesos 500.
Objeto: I) Explotación de agencia de loterías quinielas, papel sellado y timbres y anexos a esos giros; II) La comercialización de artículos del ramo de papelería librería, golosinas, tabacos y anexos
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Diego Real de Azúa.
22) N$ 116.00 10|pub. 28499 En.3-v.en.14.

EL CIRCO LTDA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Artículo 5.o Administración. — Conjunta o indistintamente los socios Alberto Martínez, Luisa Péndola Luis Martínez y Mario Martínez.
Modificación inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1976.
22) N$ 58.00 10|pub. 28439 Dic.29-v.en.12.

INTERTRADE (Uruguay) LTD.

Contrato: 16 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio: N o 849 F.o 3012 Libro 1.
Socios: HECTOR ARTURO OBES OTERO, JUAN MIGUEL ZAS CAPURRO y JORGE ALBERTO MURO BOADO
Objeto: Explotación del ramo de importación. exportación. representaciones, así como todo otro negocio comercial y|o industrial que los socios de común acuerdo resolvieren emprender.
Denominación: "Intertrade (Uruguay) Ltd".
Plazo: un año con prórrogas automáticas bienales.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: los tres socios, actuando siempre conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 28340 Dic.29-v.en.12.

SUPER CYCLES S. R. L.
Contrato: 30 de noviembre de 1976.
Inscripción: : de diciembre de 1976 con el N.o 894 al F.o 3164 del libro N.o 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: DAVID FRANCISCO GONZALEZ LUICCI y MARIO RUBEN GONZALEZ LUICCI.
Domicilio: Palmas y Ombúes 5897, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de reparaciones y venta de bicicletas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 28463- Dic.28-v.en.11.

RAUL LIMITADA
Contrato: 20 de setiembre de 1976.
Inscripto: N.o 715. folio 2434 libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: RAUL CHOZIÑO, ROBERTO ECHICHURRE AMBROSIO JOSE CHOUCIÑO y NILDA LARROQUE.
Objeto: Compraventa y distribución productos porcinos etc.
Administración: Raúl Choziño.
22) N$ 58.00 10|pub. 28453 Dic.28-v.en.11.

SERGO LTDA.
Contrato privado: 29 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio N.o 866 F.o 2962. libro 2.
Socios: BEATRIZ SCASSO de ORTIZ, FRANCISCO GENTINI y JORGE MESCIA.
Capital: N$ 1.000. Aportados: N$ 500 señora de Ortiz: N$ 300 señor Gentini y N$ 200 señor Mescia.
Administración: por dos socios con mayoría de capital.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios a automovilistas, productos para automotores, mercaderías en general
22) N$ 27.50 10|pub. 27945 Dic.27-v.en.10.

TAPICERIA BALAY LIMITADA
Contrato: 23 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 845, F.o 2892, Libro 2 de Contratos.
Socios: WALTER y NELSON BALAY ANDRADE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en ramo tapicería autos y todo otro tipo de transacciones comerciales importación, exportación y todo anexo o afín.
Administración: Ambos socios conjuntamente quienes podrán otorgarse mutuamente poderes u otorgarlo conjuntamente a un tercero.
22) N$ 87.00 10|pub. 28440 Dic.28-v.en.11.

PERELLI Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

1 —
Cedentes: SEBASTIAN BUQUET, FERNANDO SARDINA VIÑUELA y OSVALDO HUGO PERELLI SPATAKIS, Cesionarios Lorenzo Buquet Carbonell, Alfredo Pellicer Tournier, Alberto Díaz Sapin.
Amplíase el capital hasta N$ 1.200.00.
Administración: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Distribución de utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva.
Amortizaciones y reservas propuestas por la administración saldo en partes iguales entre los seis socios.
Las pérdidas se distribuirán en forma proporcional a los capitales.
Documento suscrito el 28 de diciembre de 1970. inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1975 con el número 833 al folio 803 del libro 3 de Contratos.
2 —
Cedente: Sebastián Buquet cesionarios Alberto Díaz Sapin Alfredo Pellicer Tournier, Fernando Sardina Viñuela, Lorenzo Buquet Carbonell y Osvaldo Perelli Spatakis.
Administración: Osvaldo Hugo Perelli y/o de 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años subdivididos en plazos de dos años prorrogables.
Documento suscrito el 28 de febrero de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1975 con el número 3 de Contratos.
22) N$ 261.00 10|pub. 28407 Dic.28-v.en.11.

ASTERISCO LIMITADA
Contrato: 10 de diciembre de 1976.
Inscripción: 15|12|76 N.o 934 F.o 3305 Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: SERGIO MAKUZKI DOS SANTOS: N$ 25.000.00; MYRTHA CRISTINA CALCAGNO BERRONE: N$ 12.500.00 y MARIA del CARMEN CAPELUTO RODRIGUEZ: N$ 12.500.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 año.

Objeto: Fabricación de artículos de marroquinería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28023- Dic.27-v.en.10.

BERRIO, VILLAFAN & CIA. LTDA.
Contrato: 1 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 812. folio 2779. libro 2.
Socios: WALTER D. BERRIO. EDUARDO VILLAFAN y MIRTA CARDOZO CASSINELLI.
Capital: N$ 100 por partes iguales.
Objeto: Importación exportación. tránsito y reembarco de mercaderías, comisiones representaciones despachos de aduanas etc., por cuenta propia o de terceros.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28341 Dic.27-v.en.10.

CORPORACION PUBLICITARIA LTDA.
Constituida por documento privado de fecha 25 de noviembre de 1976.
Socios: ROBERTO CERUZZI CURBELO, FEDERICO REILLY SAUNDERS y FRANCISCO GARCIA OTERO.
Objeto: Agencia de Publicidad, propaganda. etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 24.000 aportado por los socios en partes iguales
Administración: Federico Reilly Saunders.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 905 al folio 3205 del libro N.o 1 de Contratos, el día 6 de diciembre de 1976.
22) N$ 116.00 10 pub. 28302 Dic.27-v.en.10.

REGAVI LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Con fecha 6|8|976 con efecto retroactivo al 30|6|975, Jorge Cirilo Regent y Rosa Iris Vitale cedieron libre de obligaciones y gravámenes a Antonio Gatti Baldo y Ramón Hugo Vitale, la totalidad de las cuotas sociales que poseían en la sociedad, modificándose la cláusula "quinta únicamente en cuanto a la forma de pago al socio saliente y al valor llave y "décimotercera" en lo concerniente al fallecimiento o incapacidad de un socio
Esta reforma se inscribió en el Registro Público de Comercio el 16|12|976 con el número 876 al folio 3005 del libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 174.00 10|pub. 28298 Dic.27-v.en.10.

AG. CE. LIMITADA
Contrato: 10 de diciembre de 1976.
Registro: 17|12|976. N.o 884. folio 3038. libro 2.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: ROBERTO BEREAU GONZALEZ y JOSE MARIA ZUCHETTI.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 28342 Dic.27-v.en.10.

ODONTO'S LTDA.
Contrato de 3|12|76 inscripto en Registro Público de Comercio el 13|12|76 con N.o 924 F.o 3271 Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER BORGES N$ 12.500.00; PABLO MAZZONI y DORA ESCAICH N$ 5.000.00 cada uno; OSVALDO y JORGE TAPPA nuevos pesos 4.000.00 cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica servicio aparatos odontología, cirugía y afines.
Administración: Walter Borges y otro conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 28225 Dic.24-v.en.7.

ARTESANIA FIBERGLASS LTDA.
Contrato de 10|12|76 inscrita en Registro Público de Comercio el 14|12|76 con N.o 931 al F.o 3293 del Libro 1 de Contratos.
Socios: GILBERTO y VIRGINIA LIMA.
Capital: N$ 2.000.00, partes iguales.
Objeto: Industria y artesanía automotriz.
Administración: Gilberto Lima.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28226 Dic.24-v.en.7.

CUERVO RICCI e HIJO LTDA.
Inscripción N.o 921, F.o 3262, Libro 1 de Contratos.
Socios: HUGO MANUEL CUERVO RICCI y HUGO MARTIN CUERVO ALDUNCIN.
Administradores: Cualquiera de los dos, indistintamente.
Objeto: Compra, venta, consignación de ganados y frutos del país en general, importación y exportación.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28109 Dic.24-v.en.7.

TELIQ S. R. L.
Contrato: 1 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 936. F.o 3312. libro 1.
Socios y capital: Raúl Díaz N$ 5.000; Luis Díaz: N$ 2.500 y Griselda Balbi: N$ 2.500.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Compra venta, representaciones fabricación. exportación, importación. etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 27957 Dic.24-v.en.7.

MARSELLA S. R. L.
Contrato: 2 de diciembre de 1976.
Inscripción: 3 de diciembre de 1976 número 893 F.o 3161 Libro 1 de Contratos.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de 2 años cada uno.
Domicilio: Galicia 1339, Montevideo.
Socios: EUGENIO RAMON MESA LLAGUEIRO, ANGEL MIGUEL RAMIREZ MAIO y ARMANDO SESTINO MANNOCCI MAROÑO.
Administración: Conjunta por dos socios cualesquiera.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compraventa de repuestos para vehículos automotores.
22) N$ 87.00 10|pub. 27650 Dic.23-v.ene.5

EIRE LIMITADA
Socios: JULIO CESAR PINI COPPOLA y MARIO DI LILLO DI RIENZO.
Objeto: La actividad principal será la de ejercer mandatos y/o representaciones de personas o empresas, tanto nacionales como extranjeras, radicadas en el país o en el exterior; importar; exportar; realizar todo tipo de trámites ante oficinas públicas o privadas y asesorar a personas o empresas en lo relativo a dichas actividades
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.200.00.
Administración: indistinta con limitaciones.
Contrato: 6 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 917. folio 3253. libro 1 de Contratos.
22) N$ 145.00 10|pub 28070 Dic.23-v.en.5.

LOCAL DON PABLO LTDA.
Contrato: 1|7|76. Inscripción: N.o 14. folio 47, libro Contratos.
Socios: J. BANCHERO, C. FERNANDEZ y D. FERNANDEZ N$ 1.000.00 cada uno.
Domicilio: Soriano
Administración: todos.
Firmas: dos conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto especial: remates de ganado propio de terceros, remates feria y afines.
22) N$ 87.00 10|pub. 28048 Dic 23-v.en.5.

AGROMAR EXPORT IBERICA LTDA
Cesión de cuota otorgada por documento privado de fecha 23|7|75.
Inscripción: N.o 829 al folio 3180 libro número 1 de Contratos
José Luis Martínez cede 100 cuotas a Fidel Pardiñas Varela; Francisco Martínez Ramos cede 100 cuotas a Constantino Pardiñas Varela.
Emilio Martínez Ramos cede 100 cuotas a José Alvarez Barreiro
José Agrelo Souto cede 100 cuotas a José María Castro Torres
Constantino Pérez Fernández cede 100 cuotas a Carlos Antonio Gómez Díaz.
Alfonso Pando Pandiello cede 100 cuotas a Carlos Antonio Gómez Díaz.
Precio: N$ 50.000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 829 folio 3280. libro N.o 1 de Contratos.
Administración: indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 174.00 10|pub. 28065 Dic.23-v.en.5.

ARENAL S R. L.
Contrato: 30|10|76.
Inscripción: 25|11|76. N.o 853 F.o 3024 Libro 1.
Socios: JOSE M. DE FEO, CARLOS R. BELLO, JORGE MAGGI, RICARDO GILLIGAN.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, fabricación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 27986 Dic.23-v.en.5.

SANDRA S. R. L.
Contrato: 19 de noviembre de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 867 folio 3070. libro 1.
Socios: WALTER FERNANDEZ, MARTHA OFELIA ACUÑA PELUFFO, ALCIDES PEREZ PADILLA MIRIAM GLADIS ACUÑA PELUFFO
Domicilio: Montevideo
Objeto: Explotar la producción, fabricación, industrialización, comercialización y elaboración de materias primas productos semi elaborados manufacturados referentes al ramo de panadería galletería, confitería y afines
Plazo: 2 años prorrogable por período iguales.
Capital: N$ 15.000.00
Administración: Walter Fernández y Alcides Pérez.
22) N$ 116.00 10|pub. 28059 Dic.23-v.en.5.

BAS Y CIA. S. R. L.
Contrato: 1.o de noviembre de 1973.
Socios: CARLOS ALBERTO BAS y CARLOS ALBERTO BAS AGUIAR
Capital: N$ 1.500.00.
Administración: Carlos Alberto Bas.
Objeto: Curtiembre.
Plazo: 20 años
Inscripción: 10 de setiembre de 1976. número 602. folio 2138. libro 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 26710 Dic.23-v.en.5.

WILLIAM ROMERO LIMITADA

Contrato: 9 diciembre 1976.
Socios: WILLIAM ROMERO SANCHEZ, RENEE OLGA CUESTA de ROMERO; WILLIAM ALVARO ROMERO CUESTA.
Objeto: Reparación y arreglo vehículos automotores.
Capital: N$ 2.000.00 m|n.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Los 3 indistintamente.
Domicilio: Limburgo 1516, Montevideo.
Registro: N.o 859 F.o 2943 Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 28023 Dic.23-v.en.5.

ALIS PUBLICIDAD S. R. L.

Contrato: 9 de agosto de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 879 F.o 2054 Libro 1 Contratos.
Socios: EDUARDO y DANIEL ALI DOMINGUEZ.
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 28006 Dic.23-v.en.5.

ROL URUGUAY S. R. L.

31 de diciembre de 1969
Cesión de cuota social Julio A. Rocco y otra a Alejandro Luquetti, protocolizada el 13 de diciembre de 1967. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1956.
22) N$ 58.00 10|pub. 27965 Dic.22-v.en 4.

BOREAL LIMITADA

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Comercio N.o 850. folio 2911 libro 2.
Socios: JOSE BENITO GIL RODRIGUEZ, FRANCISCO CHAIN JARTIN y ADELINA BARROS ANTON.
Capital: N$ 10.500.
Objeto: principalmente explotar establecimientos comerciales, hoteles, pensiones, moteles, residenciales, bares, casas de comidas, comprar, vender y arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar y realizar cualquier clase de actividad que tienda al mejor aprovechamiento de su capital
Plazo: 20 años.
Administración: conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 27933 Dic.22-v.en.4.

UREX LIMITADA

Contrato: 15 de diciembre de 1976.
Socios: ALBERTO RUSSO HELGUERO y ZULMA ROSA LOPEZ LOPEZ.
Objeto: Exportaciones e importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración. Alberto Russo Helguero.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: N.o 34, F.o 127, Libro 3.
22) N$ 58.00 10|pub. 28883 Dic.31-v.en.17.

CERAMICAS SIVI LIMITADA

Contrato privado del 20|5|75, inscripto el 15|12|75 con el N.o 938, F.o 3.318 del libro 1 de Contratos.
Socios: VICTOR PIENICA y SILVIA PROWELLER.
Objeto: Industria cerámica.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 28796 Dic.31-v.en.17.

CREACIONES BERTEX LIMITADA

Contrato privado del 25|11|76 inscripto el 25|12|76 con el N.o 937 F.o 3.315 del libro 1 de Contratos.
Socios: BERNARDO DAVIDOVICH y MARION JASTROW de DAVIDOVICH.
Objeto: Comercio e industria textil y cuero.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 87.00 10|pub. 28795 Dic.13-v.en.17.

KLA TRADING S. R. L.

Contrato: 15|12|976.
Inscripción: N.o 31, folio 117, libro 3.
Capital: N$ 12.000.
Socios: DANIEL MUÑOZ, WANG GI KIM y CARLOS MUÑOZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importación, exportación y comercialización en general.
Administración: dos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 28951 En.3-v.en.18.

SANTIAGO GIACOBBE e HIJOS S. R. L.

Contrato: 7|12|976.
Inscripción: 16|12|976, N.o 874, folio 2909, libro 2 de Contratos
Socios: SANTIAGO GIACOBBE SAPPONE, SANTIAGO ALEJANDRO GIACOBBE RAFFAELE y NELSON WALTER GIACOBBE RAFFAELE
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación ramo de bodega anexos y derivados.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 28946 En.3-v.en.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.363. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — José Antonio Pini y José Antonio Ares, (Montevideo), solicita marca



clases 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 26446 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.415. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca PERFECTION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28507 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.379. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Billy Fox, por Longman Bonding Company Limited, (Gran Bretaña), solicita marca: GLENDROSTAN, clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28037 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.335. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Walter Jones, por Guillermo P. Lockhart S. A., (Uruguay), solicita marca:

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28000 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.354. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial América S. A. (Panamá) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 27925 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 153.370. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Hugo Zelmonovich (Montevideo): solicita marca: GABEN, en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27924 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 153.419. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca SANGENE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28510 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.417. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca MIDNIGHT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28511 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.420. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca MADEMOISELLE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28512 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.349. — Montevideo diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Seisdedos S. A., (Uruguay), solicita marca: VANGUARD, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27995 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.392. — Montevideo, diciembre 21 de 1976 — Erna Siegmund, por Grappiolo & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca DERMOCREAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28131 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.476. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca FLECHA JUVENTUD, clases 6 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28948 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.400. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Erna Siegmund, por DC Comics Inc. (EUA), solicita marca



clases 1, 4, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 28959 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.397. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca CREPALINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28999 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 2.384. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Carlos Alberto Barrabino (Montevideo), solicita marca CINE NOSTALGIA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 29000 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.438. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Héctor Osvaldo Volpe Aguilera, (Uruguay), solicita la marca DISOPHENOL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28954 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.437. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Héctor Osvaldo Volpe Aguilera, (Uruguay), solicita la marca DISOFENOL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28955 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.436. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Héctor Osvaldo Volpe Aguilera, (Uruguay), solicita la marca SAGUAYPICIDA VOLGAR, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28956 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.435. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Héctor Osvaldo Volpe Aguilera, (Uruguay), solicita la marca DISOPHEN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28957 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.434. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Héctor Osvaldo Volpe Aguilera (Uruguay), solicita la marca DISOFEN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28958 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.465. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Jones y Cía. S. A. Gramon Paraguay S.A.C.I.F.I.A. (Paraguay), solicita la marca CINADIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28925 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.431. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Enrique Tato por Juan Angel Scala (Montevideo), solicita marca MALVIN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28934 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.410. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Ruben Arrolli por Carlos Julián Baldomir (Montevideo), solicita marca WEBER clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28930 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.430. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Enrique Tato por Juan Angel Scala (Montevideo), solicita marca VIEJO COLON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28932 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.429. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Ruben Arrolli por Carlos Julián Baldomir (Montevideo), solicita marca PEE WEE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28933 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.411. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Ruben Arrolli por Medea S. A. (Montevideo), solicita marca BLUE STAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28931 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.416. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca OBSESSION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 28508 Dic.31-v.en 17.

ACTA N.o 153.459 — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca: FLECHA JUVENTUD, clases 14, 19 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 28819 Dic.31-v.en.17.

ACTA N.o 153.453. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976 — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca: CHECKER, clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28799 Dic.31-v.en 17.

ACTA N.o 153.458. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Erna Siegmund, por DVF International S. A., (Liechtenstein), solicita marca:

Diane VonFürstenberg

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28818 Dic.31-v.en 17.

ACTA N.o 153.454. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976 — Billy Fox por Philip Morris Incorporated. (USA), solicita marca: ASHTON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28798 Dic.31-v en.17.

ACTA N.o 153.455. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated. (USA), solicita marca: GOLDEN LION clase 22 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28800 Dic.31-v.en.17.

ACTA N.o 153.445 — Montevideo 27 de diciembre de 1976 — Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Montevideo), solicita marca: UVASOL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58 00 10|pub 28801 Dic 31-v.en 17.

ACTA N.o 153.456. — Montevideo, diciembre de 1976 — Billy Fox por Cattabriga S. p. A., (Italia), solicita marca:

cattabriga

clase 11 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28802 Dic.31-v en.17.

ACTA N.o 153.457. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976 — Rómulo Marãe Aurucci por Joh. A Benckiser GmbH. Chemische Fabrik, (Alemania) solicita marca:

Fibrisol

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28797 Dic 31-v.en.17.

ACTA N.o 153.403 — Montevideo 22 de diciembre de 1976. — Walter Jones por Trilex S R. L., (Uruguay) solicita marca: Mac Kinley, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28762 Dic.31-v en.17.

ACTA N.o 153.427. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Billy Fox por Citizen Watch Co., Ltd. (Japón), solicita marca

VOKEN

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28513 Dic.29-v en 12.

ACTA N.o 153.424. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976 — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A., (Uruguay), solicita marca DUPOSOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub 28763 Dic.31-v.en.17.

ACTA N.o 153.418. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca SANS SOUCIS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28509 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.442. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabiá Ltda. (Buenos Aires), solicita marca ANTARTIDA, clases 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 28484 Dic.29-v.en 12.

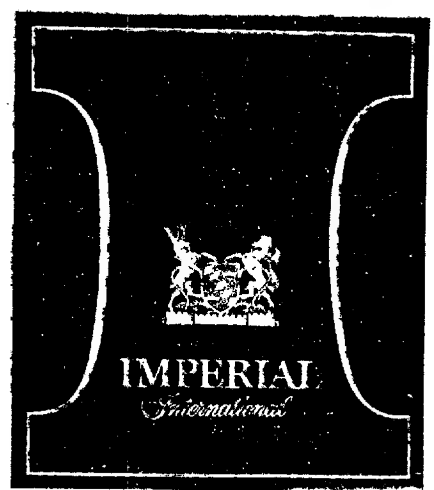
ACTA N.o 153.440. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabiá Ltda. (Buenos Aires), solicita marca ESCARCHA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10 pub. 28485 Dic 29-v en 12.

ACTA N.o 153.425. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca PARAQUAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28506 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.426. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca GRAMOXONE PARAQUAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28507 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.432. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Erna Siegmund, por Agromax S. A. (Hiperfosfato) (Uruguay), solicita marca MULTIFOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28481 Dic.29-v en 12.

ACTA N.o 153.402. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 246.30 10|pub. 28330 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.391. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca VICKY clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 28344 Dic.27-v.en 10.

ACTA N.o 153.375. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Rubén Arrolli por Romaniz y García SRL (Montevideo) solicita marca:

NEGRO AMARILLO
ROMANIZ
FONDO BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 28471 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.400. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca BRUNETTE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10 pub 28345 Dic 27-v en. 10.

ACTA N.o 153.377. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Rubén Arrolli por Oleogas Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca: BAHAMAS clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28472 Dic 28-v.en 11.

ACTA N.o 2.382 — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund, por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca de servicio: FLECHA JUVENTUD clases 28 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28449 Dic.28-v.en 11.

ACTA N.o 153.344. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA) solicita marca DIAMOND SHAMROCK clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 27566 Dic 17-v.dic 30.

ACTA N.o 153.326. — Montevideo diciembre 9 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Juste S.A. Químico Farmacéutica (España) solicita marca ANGICLAN, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10 pub 27482 Dic 16-v dic 29.

ACTA N.o 153 374. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Billy Fox por TUDAL-FRANCE, (Francia), solicita marca:

tudal

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28032 Dic.23-v.en.5.

ACTAS N.os 153.381 - 2.379. — Montevideo diciembre 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Pedro Orlando Preliasco, (Montevideo), solicita marca: AIDA clases 3a, 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27998 Dic.23-v en 5.

ACTA N.o 153.372. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated, (USA) solicita marca:

Lido

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 28033 Dic.23-v en.5.

ACTA N.o 153.380. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Smiles Smayer Waldhorn, (Argentina) solicita marca: BAUMÉ clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27997 Dic.23-v.en.5.

ACTAS N.os 153.350 - 2.374. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por InterRent Autovermietung GmbH, (Alemania), solicita marca

InterRent IR

clase 24-30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 94.25 10|pub 27992 Dic 28-v.en.11

ACTAS N.os 153.361 y 2.376. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Juan Fuentes de León y Yamandú Buonome (Uruguay) solicita la marca



de las clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 54.00 10|pub 28380 Dic 27-v en 10.

ACTA N.o 153.359. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — González Ruiz por Dr. August Oetker (Alemania) solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 28266 Dic 27-v en 10.

ACTA N.o 153 312. — Montevideo diciembre 7 de 1976. — P. Dubourg por Cronoluz Ltda. (Montevideo) solicita marca CRONOLUZ clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 37.40 10|pub 27480 Dic 24-v en 7.

ACTA N.o 153.366 — Montevideo diciembre 16 de 1976. — Wilson Moreno por Sekisui Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha Sekisui Chemical Co Ltd. (Japón) solicita marca EVERCEL clases 19 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 75.40 10|pub. 28278 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.393. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund. por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: PAMPERO GRANADA. clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28132 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.394 — Montevideo. diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund. po. S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay). solicita marca: FLECHA TORONTO. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28133 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.395. — Montevideo. diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund. por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: FLECHA MILANO. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28134. Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.371. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Billy Fox. por Johnson & Johnson. (USA) solicita marca: GYNO-BRENTAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28030 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.383. — Montevideo. diciembre 20 de 1976. — Ruben Arrolli por Rodolfo Pilas (Uruguay). solicita marca HACHA. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28928 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.382. — Montevideo. diciembre 20 de 1976. — Ruben Arrolli por Amerek Limitada (Montevideo). solicita marca ELIZABETH. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28929 En.3-v.en.18.

ACTA N.o 153.348. — Montevideo. Diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz. por Nelson J. Biasiolli, (Uruguay), solicita marca: B. y B. (BIASIOLLI), clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27996 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.439. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — José Norberto Fachola. (Uruguay) solicita la marca MILHORIXA J.N.F., de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28470 Dic.28-v.en.11.

ACTAS N.os 153.399. 2.381. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz. por Centro de Acción y Desarrollo Educativo Uruguay (CADE), (Montevideo), solicita marca:



clases 1. 4, 5, 6, 14 15, 21, 23, 26, 29, 32 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 28705 Dic.30-v.en.13.

ACTAS N.os 153.398, 2.380. — Montevideo. diciembre 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Centro de Acción y Desarrollo Educativo Uruguay (CADE), (Montevideo), solicita marca:



clases 15 23, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 28700 Dic.30-v.en.13.

ACTAS N.os 153.351 2.375. — Montevideo. diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz. por interRent Autovermietung GmbH (Alemania), solicita marca:

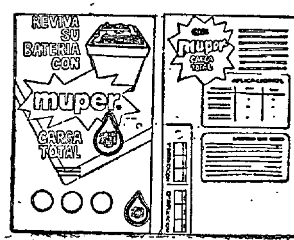


clases 24 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 113.10 10|pub. 27991 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.447. — Diciembre 27 de 1976. — Labadie Laboratorios Argentinos de Industrias Electrónicas SACI., (Argentina), solicita marca: LABADIE clases 12. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28704 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 2.385. — Diciembre 27 de 1976. — Labadie Laboratorios Argentinos de Industrias Electrónicas SACI, (Argentina), solicita marca: LABADIE LABORATORIOS, clases 28.a 33.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28703 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.378. — Montevideo diciembre 17 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Aaudi Limitada, (Montevideo), solicita marca:



clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 28454 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.428. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — P. Dubourg, por Trovador Ltda. (en formación), (Montevideo) solicita marca: EL TROVADOR clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28637 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.404. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Arteban S.R.L., (Montevideo), solicita marca: BANAR, clase 18a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28638 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.448. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Obrador y Cía., (Montevideo) solicita renovar marca: OASIS, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28639 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.396. — Montevideo. diciembre 21 de 1976. — P. Dubourg, por Brenso S. A. (Montevideo), solicita marca: POLIPERL, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28640 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.441. — Montevideo. diciembre 24 de 1976. — Jones y Cía. S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca: TORMENTA, clases 9, 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28641 Dic.30-v.en 13.

ACTA N.o 153.446. — Montevideo. diciembre 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Grappiolo & Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca GRAYCOFOS. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28644 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.376. — Montevideo. diciembre 17 de 1976. — Enrique Tato. por Dubarry Sacifi. (Argentina), solicita marca: SAPOLAN DUBARRY. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2 N$ 81.20 10|pub. 27773 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.423. — Montevideo. diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A., (Uruguay), solicita marca: CAMBRIDGE. clases 4. 9 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28450 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.422. — Montevideo diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund, por Elsa Massé y Cía. (Uruguay), solicita marca: SAN ROQUE. clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28451 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.421. — Montevideo. diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund. por Veterinaria Santa Catalina Ltda. (Uruguay), solicita marca: SOLO-JEC L. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28452 Dic.28-v.en.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 099. — Montevideo. diciembre 16 de 1976. — Kurt Eugenio Kubler (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Máquinas de tejer domésticas". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28634 Dic.30-v en.13.

ACTA N.o U 103. — Montevideo. diciembre 17 de 1976. — P. Dubourg por Ruben Blacher (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Calzado". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28635 Dic 30-v en.13.

ACTA N.o U 106. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — Erna Siegmund, por Rudelfor S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Carpintería metálica para cerramientos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28482 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 20.253. — Montevideo. julio 13 de 1976. — Billy Fox, por Alcan Research and Development Limited. (Canadá). solicita patente para. "Coloración electrolítica de aluminio anodizado mediante efectos de interferencia óptica". reivindicando prioridad solicitud británica N.o 29.936|75 de fecha 16 de julio de 1975. — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 28346 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 1.041. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Industria del Caucho S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial: "Suela". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28265 Dic.27-v. en.10.

ACTA N.o 20.357. — Montevideo. 22 de diciembre de 1976. — Elvira Casalas (Montevideo), solicita patente de invención para procedimiento para transformar la fibra vegetal en tela, y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28200 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o U 105. — Montevideo. 22 de diciembre de 1976. — Jorge Maciel (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad para "alarma infalible portátil" Según Ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28199 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 20.259. — Montevideo. julio 28 de 1976. — González Ruiz. por Bayer Akt., (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para producción de nuevos 2-feniliminos-1,3-ditiolanos y procedimiento para producir composiciones ectoparasiticidas a base de los mismos" denunciando prioridad alemana 22|8|75. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27994 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o U 088. — Montevideo. noviembre 25 de 1976. — José Muñoz Albacete. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Cuerpo de llave inclinada para bidets y lavatorios". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 27993 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o U 101. — Montevideo. diciembre 17 de 1976. — Erna Siegmund. por Italcolor S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Tapón vertedor. de caudal regulable", publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 27926 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o U 097. — Montevideo. diciembre 16 de 1976. — Virginia Ferrari de Uribe solicita patente de modelo de utilidad: "Calentador de mamaderas" y según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10 pub 27927 Dic 22-v en.4.

ACTA N.o 1.008. — Montevideo. (de octubre de 1976. — Talleres H G S. R. L. (Argentina) solicita modelo: BOLIGRAFO RETRACTIL. — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 27730 Dic.22-v en.4.

ACTA N.o 20.347. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Oscar Bacot, por Jorge Marseillan, (Argentina) solicita patente para: "Nuevo encofrado para muros y lo similar", de acuerdo a la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 28803 Dic.31-v en 17.

ACTA N.o 20.352. — Montevideo. diciembre 10 de 1976. — Guillermo Verde Lema (Uruguay), solicita patente de invención para: "Cierre de seguridad para puertas de automóviles". y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28832 Dic 31-v en 17.

ACTA N.o 1.042. — Montevideo. diciembre 28 de 1976. — Artesanía Limitada. solicita patente de modelo para: "Manija de puerta o ventana". y según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28815 Dic.31-v.en.17.

ACTA N.o 016. — Montevideo 28 de octubre de 1976. — Ruben Arrolli por J. Bafico & Cía. (Montevideo) solicita modelo CARETA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24). N$ 29.00 10|pub. 27729 Dic.28-v.en.11.

25-Ventas de Comercios

Prometí vender a Carmen Alfonso de Cattani panadería en Ramón Anador 3525. — Acreedores en el mismo. — ANTONIO BLANCO BENTOS. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 28304 Dic.27-v.en.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio, Pedro P. Berro 826. — Acreedores: al mismo. — MIRTHA ISABEL MANCEBO de ANDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 28953 En.3-v.feb.1.o.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a Puma S. A., la casa de comercio que en el ramo de restaurant-parrillada-bar y horno de pizza gira en esta plaza en la Avenida A. Arocena 1601|05, denominada La Mascota. — Acreedores: Treinta y Tres 1459 de 8 a 12 y 15 a 18 horas. — RAUL FERNANDEZ LONGRES.
25) N$ 174.00 20|pub. 28303 Dic.27-v.en.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Visitación Paredes de Lago y José Horjales carnicería calle Estero Bellaco 2647. — La señora de Lago cedió su parte a Horjales. — Documentos protocolizados. — Acreedores: Zabala 1372 escritorio 25. — Sucesión JUAN D. PIÑEYRO. — VISITACION PAREDES de LAGO. — JOSE HORJALES. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Diamantino Méndez, Escribano.
25) N$ 174.00 20|pub. 28268 Dic.27-v.en.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender granja fiambrería etc. de Dr. Luis A. de Herrera 1193. — Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 28405 Dic.28-v.en.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender farmacia Costa-Rosa, Avenida Agraciada 4140 a Renée Graciela Laiolo Lafon. — Acreedores: al mismo. — FERNANDO MARTIN DE MIGUEL (Sucesor de Ana María Redondo).
25) N$ 58.00 20|pub. 28444 Dic.28-v.en.26.

Elida Carmen del Río de Sosa por sí y en nombre y representación de Graciela Katty Sosa de Vicente, han enajenado a ANTONIO LUIS PAGANO todas las partes que a aquellos les pertenecen en el comercio de fotografía sito en Tomás Berreta 350 de la ciudad de Canelones y que figuraba bajo la razón social de Sosa y Pagano. Acreedores en el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 174.00 20 pub. 27182 Dic.14-v ene.11.

Cedimos a José Ramón Grasso, derechos de promesa del Hotel Barreiro, sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 101. — SONIA GIL. — JOSE AYETE.
25) N$ 58.00 20|pub. 28697 Dic.30-v.en.28.

Prometimos vender a Carlos U. Perrachon la carnicería "El Ceibo" barrio Assandri Colonia. — Acreedores a Lavalleja 216 Colonia. — Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS A. MIGNONE. — LILIAN ERNST.
25) N$ 58.00 20|pub. 26825 Dic.17-v.en.11.

Ley 26|9|904. — MANUEL ESTEVEZ SIAL y ROSA ALONSO ALONSO, prometieron vender a "Sarper Ltda" el "Garaje Rambla" sito en Yaro 896, Montevideo. — Acreedores: Paysandú 941 piso 4.o. Escs. 3-5.
25) N$ 116.00 20|pub 26754 Dic.9-v.en.5.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometí vender comercio Arenal Grande 2600; acreedores al mismo. — HECTOR WASHINGTON CAPANO ENRIQUE ROLANDO y LYLIAN HAYDEE CAPANO REYES.
25) N$ 58.00 20|pub. 28214 Dic.24-v.ene.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometí vender comercio Colón 1507; acreedores al mismo. — NELSON BORGES GAITAN. MARIA DE LOS RIOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 28213 Dic.24-v en.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Justo Montedónico, Papelería, etc., de Pérez Castellanos 1518, Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio con duplicados. — ALVARO GONZALEZ, MARTA JORDAN de GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 28166 Dic.24-v.en.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos restaurant "Palacio de los Pollos", calle 28 y Gorlero, Punta del Este. Acreedores: Paraguay 1321, Apto. 401. — PETER KENT. — SOFIA BONOMI. — RUBEN BOSSI. — JULIETA VELE.
25) N$ 58.00 20|pub. 28079 Dic.24-v en.24

Cedimos a favor de Mercedes y Alvaro Zorrilla de San Martín, quiosco de Chucarro 1028 — Acreedores: al mismo. — CARLOS ALBERTO ROQUETA LUCIARDO. — ALBA VICENTE REQUESENS.
25) N$ 58.00 20|pub. 27780 Dic.23-v ene.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio en los ramos de tienda y almacén, ubicado en calle Rivera esquina Piedras de la localidad de Tomás Gomensoro. (Depto. de Artigas). — Acreedores en el mismo. — Artigas, diciembre 16 de 1976. — NERY EUGENIO PINATO TONNA y MARIA LUISA AGUERRE FIGUEROA.
25) N$ 58.00 20|pub. 28002 Dic.23-v.en.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Jorge Luis Gil Lima, Optica, sita en 18 de Julio 725, Paso de los Toros. — Acreedores: en la misma. — UMBERTO CAMILO SUAREZ MENDEZ
25) N$ 116.00 20|pub. 28058 Dic 23-v.en 21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Alcides Martirena y María Elena Ravazzani de Martirena, comercio ramo venta de cigarrillos y afines denominado 'Selene' sito 26 de Marzo 1390. — Acreedores: en el mismo. — NACIACENA GUTIERREZ de PIGNI.
25) N$ 116.00 20|pub. 28018 Dic.23-v.en.21.

Prometimos vender a Ramón Trigo Aguiar y José Manuel González León, la panadería en Leandro Gómez 2963, ley 26|9|904. — Acreedores: A. M. de Lavalleja 2169. — MANUEL LORENZO PEREIRA y MARIA DOLORES LORENZO.
25) N$ 116.00 20|pub. 28020 Dic.23-v.en 21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender salón de Juan B. Blanco 1154. — Acreedores: Misiones 1475. Esc. 2. — GUILLERMO SANJUAN. — ALBERTO GAINZA. — OFELIA DIAZ. — GUILLERMO SANJUAN SUAREZ.
25) N$ 58.00 20|pub 27963 Dic.22-v.en.20.

Esteban Judt cuotas de Laboratorios Bernarc Soc. Resp. Ltda. Acreedores: Pablo de María 1283 — DALMIRO AGUIAR GASTELLU MIRTA ALBA ROSES DE SERAFINI.
25) N$ 58.00 20|pub. 27116 Dic.13-v.en 10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería, calle Libertad 2535 a José Alonso Couto. — Acreedores: en el mismo. — MARIA GENOVEVA VAZQUEZ de RODRIGUEZ. — PATRICIA RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 27802 Dic.21-v.en.19.

Ley 26|9|904. — Con fecha 1|12|976 prometimos vender a Lifer S. A. el comercio, sito en la ciudad de Melo, calle Ansina 619, denominado Establecimiento María Elisenda. — Acreedores: en calle Herrera 665. — ADOLFO MARTINEZ y otros.
25) N$ 116.00 20|pub. 27809 Dic.21-v.en.19.

Prometimos vender a Nélida Madera el almacén de Gral. Flores 3742. — Acreedores: al mismo. — LUIS EDUARDO BRIENZA GONZALEZ. — ETELVINA BERTA NIETO de BRIENZA.
25) N$ 58.00 20|pub. 27781 Dic.21-v.en.19.

Prometimos vender a Dagnone e hijos, panadería, de Santiago de Chile 1006. — Acreedores: al mismo. — RAMON RODRIGUEZ BARRO. — MARIA EUFEMIA GOMEZ de RODRIGUEZ. — ARSEMIO GOMEZ GOMEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 27779 Dic.21-v.en 19.

Por documento privado de 23 de noviembre de 1976, Hotty's Sociedad de Responsabilidad Limitada, prometió comprar a GERARDI ENRIQUE CALABRESE MUZZI, la casa de comercio que gira en Plaza Cagancha 1320, local 16 bajo la denominación de Hotty's S.R.L. Acreedores en Ituzaingó 1393 Esc. 503.
25) N$ 174.00 20|pub 27214 Dic.14-v.ene.11.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa de venta de almacén, fiambrería y afines "Jardín de Génova", 21 de Setiembre 2837 a los señores José Cortegoso García y Marcial Souto Acuña. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 27339 Dic.15-v en.12.

ELSA CAMERA de ALVAREZ, NELSON y NORMA ALVAREZ CAMERA, prometimos vender almacén en Rafael Eguren 3445 a Omar y Julio Callciotti. — Acreedores: en la misma
25) N$ 58.00 20|pub. 27449 Dic. 16-v.ene 13.

VICENTE GRUCCI y Cía. en liquidación prometió en venta a Alicia Bazzano Reggio la Farmacia, sita en la Avda. Arocena 1554 bajo la denominación de Virtus Carrasco Acreedores: Escribanía Ema Klaczko de Tuzman, Juan C. Dighiero 2476 el 12|11|976.
25) N$ 118.00 20|pub. 26828 Dic.15-v.en.12.

Interviniendo Oficinas "Erli", prometimos vender a "Andrés Limitada" panadería ubicada Rambla 33 Balneario Cuchilla Alta (Canelones). Ley 26|9|904. Acreedores presentarse Artigas 1124 (Pando). — SANDALIO MANUEL DELGADO EXEQUIELA AMBROSIA VELAZQUEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 27103 Dic.13-v en.10.

Ley 26|9|904. — RAFAEL DI SANTOLO y ROSA COSTA, cedieron a Luis Alberto Martínez, 30 octubre 1975, estación de servicio, garage, en avenida General Flores 3198. — Posesión: 1.o noviembre 1975. — Acreedores: Avenida General Flores 3363.
25) N$ 116.00 20|pub. 26681 Dic.7-v.en.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Olga Martínez de Moyano, carnicería en José P. Varela, Tarariras, Departamento Colonia. — Acreedores presentarse Escribanía Melazzi, en dicha ciudad — Sucesores RAMON CHEVALIER.
25) N$ 58.00 20|pub. 27839 Dic.20-v en.18.

CAMBADU, prometimos vender a Mary Raquel Acosta de los Santos, comercio en Duvimioso Terra 1502. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — LUIS EDUARDO y GUILLERMO ARTURO DIAZ CABOT. — MARIA de las MERCEDES MENAFRA DE DIAZ
25) N$ 116.00 20|pub. 27130 Dic.14-v.ene.11.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|2397 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones— en sesión de fecha 23 de noviembre de 1976 adoptó la siguiente Resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado "Fisco - Jorge Raúl Nazar García de Zúñiga contra Wanchy Lenin Vargas y otro, por Contrabando", se resuelve imponer a WANCHY LENIN VARGAS, domiciliado en Gobernador Viana 2754 (Montevideo) y a VICTOR HUGO BASALDELA o BASALDE o BASALDELLA o BASALDERRA, cuyo domicilio se desconoce el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 4.440 (nuevos pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el art. 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el art. 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 Notifíquese esta resolución a los infractores y, de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos
27) (C. C.) 3|pub. 34752 Dic.31-v.en 4.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al Sr. SANTIAGO BONALVE que con fecha 29 de noviembre de 1976 el Directorio del Banco resolvió:

"Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte del funcionario de la Caja de Industria y Comercio. Sr. Santiago Bonalve".
27) (C. C.) 3|pub. 34738 En.3-v.en 5.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 9 de setiembre de 1976 (R.I. 32|20|76), y en relación a los recursos de revocación y jerárquico en subsidio deducidos por la Profesora NELLY VINCON MONDON, a la resolución adoptada con fecha 14 de abril de 1975 por el Sr. Director General de Educación Secundaria (R. 33|29|75), resolvió mantener en todos sus términos el acto administrativo impugnado
27) (C. C.) 3|pub. 34778 En 3-v en.5.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 21 de diciembre de 1976 (R. O. 111|16|76 - Expte. 12748|76(L) resolvió declarar cesante a la Ayudante Adscripta Sonia Alves Arrieta.
27) (C.O.) 3|pub. 34762 Dic.31-v.en.4.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFATURA

Se pone en conocimiento del ex funcionario HECTOR JUAN ROVERANO BRACHI, que en expediente 13.886, por resolución del Ministerio del Interior, de fecha 16 de noviembre de 1976, el mismo tiene derecho a Retiro Policial, con la asignación del grado de Subcomisario (grado 9) por las causales de imposibilidad física e integración de coeficiente, con un haber mensual de N$ 828 24 (nuevos pesos ochocientos veintiocho con veinticuatro centésimos), sujeto a descuentos legales, con efectos económicos desde el 1.o de agosto de 1974. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Jefatura - Departamento de Personal.

27) (C. C.) 3|pub. 34782 En 3-v.en.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad de una camioneta marca Ford, padrón de San José N.o 15.730, matrícula N.o 15.730, de Washington Suárez Rodríguez éste solicita duplicado del título. Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Directora del Registro de Automotores de San José

27) N$ 87.00 10|pub. 28990 En.3-v.en.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor Esc. JOSE GONZALEZ PUIG, solicita un duplicado de título de propiedad de la señora Mireya Carmen Mattos Fioli, del vehículo matrícula N.o 223.438, padrón: 207.722 de Montevideo, motor: 002254, del Opel Kadett 1968, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — — Manuel Arrospide. Escribano.

27) N$ 116.00 10|pub. 28982 En.3-v.en.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor EDUARDO MARTIR AGUILAR, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Oscar Ramón Fornasari, motor número 47119572 matrícula 270.431, empadronado en Montevideo con el N.o 193.097 por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy. Escribana.

27) N$ 87.00 10|pub 28833 Dic.31-v.en.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor DANIEL HECTOR NAVARRO MIGIONICO, solicita un duplicado del título de propiedad de la señorita Miriam Raquel Pittaluga de Carsen, vehículo marca Saab motor 316.226, matrícula 268.068, empadronado con el N.o 197.031 de Montevideo por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Elsa B Amado Chanes. Esc. Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 28480 Dic.29-v.en.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

MYRIAM VERDE, solicita un duplicado del título de propiedad del señor César Ramón Benítez Noblía, vehículo marca Ford Prefect, motor N.o C 286.421, matrícula 170.942, empadronado en Montevideo con el N.o 103.505 por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Margarita Gleffi.

27) N$ 87.00 10|pub. 28491 Dic.29-v.en.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor SAMUEL LIDDLE ESPINO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Seler Parrado S. A., vehículo sedán 113, motor número 7297151, matrícula 517-262, empadronado en Montevideo con el número 202-860 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide Escribano.

27) N$ 87.00 10|pub. 28365 Dic.27-v.en.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor LUIS DILAMAR NOBLE LAUZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Luis Dilamar Noble Lauz, vehículo Ford Modelo Victoria, motor N.o U 5EV 191.232, matrícula 200.259 empadronado en Montevideo con el N.o 227.728 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 28075 Dic.23-v.en.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor CESAR PICCARDO, solicita un duplicado del título de propiedad de Lelia L. Pintos, del vehículo marca Ford, motor número 206 E 36614, matrícula N.o 501.147, empadronado en Montevideo con el N.o 163.534 por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 27999 Dic.23-v.en.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

.... INSTITUTO GEOLOGICO "Ing. EDUARDO TERRA AROCENA"

Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Pavonia Ltda" (asunto número 143|976), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 3687, 5331, 4804, 5330, 5260, 1457, 2559, 1458 2448, 1460, 3795, 4687, 2497, 1454 1372, 1456, 7576 y 1455 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Cnel. Edmundo N. Mila Inspector General de Minas Interino; Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 60.90 3|pub. 28960 En.3-v.en.5.

CORTE ELECTORAL

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Corte Electoral emplázase al Auxiliar 1.o del Departamento de la Oficina Nacional Electoral, señor CARLOS IRIGOIN, para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Oficina Jurídica de la Corte Electoral

27) (C.C.) 3|pub. 34764 Dic.31-v.en.4.

HALLAZGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos DIEGO F. ALVARIZA. "Hallazgo Art. ns C. Civil" (Ficha C. 1461|976), se cita llama y emplaza a Cospa (Cooperativa San Benedettese Pesca Atlántica), como propietaria del buque "Zodiaco" y a cualquier otro eventual propietario, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo noviembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub. 26752 Dic.9-v.en.21.

SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Freire Villamil de Sardi, Mabel contra SARDI SARDI, HUGO Suspensión en el ejercicio de la patria potestad". (C. 364|976), se cita, llama y emplaza a Hugo Sardi Sardi, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días en este Juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 34573 Dic.15-v.en.27.

SANATORIO AMERICANO S A

Se notifica a los accionistas ... derecho de preferencia conferido por el artículo 11 de los estatutos sociales, para que hagan uso de dicho derecho sobre el saldo del capital autorizado a emitir, o sean 13 acciones de N$ 1.000 valor nominal cada una, que se emitirán al precio de U$S 1.000 cada una pagaderas al contado y en una sola partida en pesos uruguayos al tipo financiero vendedor a la fecha del cierre de admisión de solicitudes.

Estas deberán presentarse en forma escrita en la Contaduría de esta Sociedad, hasta el próximo 15 de enero de 1977 inclusive, en horario de 10 a 17 horas. — El Directorio.

27) N$ 87.00 5|pub. 28397 Dic.28-v en.3.

ACLARACION

ERGON DENTAL S.R.L.

Desde 23|7|974 diario N.o 19317 a 5|8|974 diario N.o 19326, se publicó extracto ERGON DENTAL S.R.L., omitiéndose la palabra "Dental", lo que se subsana por la presente.

27) N$ 58.00 10|pub 28814 Dic.31-v.en.17.

ARTIGAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS

Emplazamiento

El Esc. VICTOR MANUEL TERZANO, solicita duplicado de propiedad de Camioneta Ford T, padrón N.o 1032, matrícula N o 1032, letra G-3, motor 111.3011, empadronado en Bella Unión por extravío del original Título inscripto N.o 388, F.os 95, 96, libro ... a nombre de José María De La Peña Cervini

Se emplaza por veinte días a quienes se consideren con derecho a comparecer en este Registro. — Artigas, diciembre 17 de 1976. — Esc. Omar Romitti, Director

27) N$ 116.00 10|pub. 28598 Dic.30-v.en.13.

CANELONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO NACIONAL

Convenio con la Intendencia Municipal de Canelones

LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a Profesionales Agrimensores Arquitectos, Ingenieros Agrimensores e Ingenieros Civiles para tareas de actualización de áreas edificadas y valores reales de las construcciones ubicadas al sur de la Ruta 8, comprendiendo la Séptima, Decimoctava y parte de la Octava Secciones Judiciales (zona urbana y suburbana).

Las contrataciones se efectuarán de acuerdo a las bases establecidas que se encuentran a disposición de los interesados, en la sede de la Dirección General del Catastro Nacional Av. Gral. Rondeau 1437, piso 5.o, Secretaría General.

27) (C. C.) 1|pub 34780 En 3-v.en.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

El señor Esc. RUBEN J. VOLONTE, solicita un duplicado del título de propiedad del camión modelo 1952, marca Ford motor N.o Fomieg 41.432, matrícula N.o 55.892, empadronado en Canelones, Quinta Sección Judicial con el N.o 51.506 por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Ins-

cripción N.o 119|969. — Canelones, 30 de setiembre de 1976. — Esc. Pablo Mazón, Director.

27) N$ 116.00 10|pub. 28712 Dic.30-v.en.13.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA

El señor Escr. JULIO ALZATI RONDEAU, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil tipo camión marca Ford del año 1947, empadronado ante la Intendencia Municipal de Florida con el N.o 04038, matrícula actual O 66514 (anterior O 1484) a nombre de Miguel Angel Regina Casella, motor número B 465.894 de 26 H. P. y 4 cilindros por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. T. Etcheverry de Taranto. Directora (I.).

27) N$ 145.00 10|pub. 27961 Dic.22-v.en.4.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO

Emplazamiento

El señor ELEOMAR NUÑEZ PEREIRA, solicita un duplicado de título del vehículo marca Dodge, modelo 1947, N.o de motor 400, matrícula B6-867 padrón 867 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro.

27) N$ 87.00 10|pub. 28155 Dic.24-v.en.7.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del vehículo tipo camioneta marca Fordson, modelo 1949, motor a nafta de 4 cilindros de 10 HP, número 401.666, empadronado en el Municipio de Rocha con el número 681 matrícula C1-10599, de propiedad de GUMERSINDO SILVA BITABAR se solicita duplicado de título.

Se emplaza por veinte días a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Lumber Corradi Irisarri Director.

27) N$ 48.00 10|pub. 28374 Dic.27-v.en.10.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 29 de diciembre de 1976.
Cierre 17 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,6750	N$ 1,7075	U$S 0,4250
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1099	" 0,1117	" 0,0278
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,9125	" 3,9750	" 0,9875
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,6850	" 0,6975	" 0,1730
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,9600	" 4,0000	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,7975	" 0,8125	" 0,2020
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,6050	" 1,6350	" 0,4075
Inglaterra	1	Libra	" 6,4950	" 6,8425	" 1,7070
Italia	1	Lira	" 0,00451	" 0,00459	" 0,0011
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,9575	" 0,9750	" 0,2425
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,6150	" 1,6450	" 0,4095
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0036
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,0711
Austria	1	Chelines Austria	——	——	" 0,0598
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0815
España	1	Peseta	——	——	" 0.0147
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0.1940
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0.0319
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01460	N$ 0,01470	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2670	" 0,2680	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,0650	" 4,0700	——
EE UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4.0700	" 4,0750	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses			5 5|16 o|o
Londres - Oro	Cierre	——	U$S 134.50	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 34786 v. ene. 4.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 30 de diciembre de 1976.
Cierre 17 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,6775	N$ 1,7075	U$S 0,4250
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1101	" 0,1120	" 0,0278
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 3,9125	" 3,9750	" 0,9885
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,6850	" 0,6975	" 0,1730
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,9600	" 4,0000	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,7950	" 0,8100	" 0,2015
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,6100	" 1,6400	" 0,4075
Inglaterra	1	Libra	" 6,4900	" 6,8425	" 1,7020
Italia	1	Lira	" 0,00452	" 0,00460	" 0,0011
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,9575	" 0,9775	" 0,2425
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,6175	" 1.6450	" 0,4095
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0036
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,0711
Austria	1	Chelines Austria.	——	——	" 0,0598
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0815
España	1	Peseta	——	——	" 0,0147
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1940
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0319
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01450	N$ 0,01455	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2680	" 0,2690	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,1250	" 4,1350	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,1300	" 4,1400	——
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			5 3/8 %
Londres - Oro		Cierre	——	U$S 135,50	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 34793 v. ene. 4.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO GUGLIELMETTI y CLOTILDE CORTELLARI de GUGLIELMETTI (674|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 29023 En.4-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FRACHI LUZARDO, (S. 580|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 29026 En.4-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COHRS JUAN JULIO GUSTAVO (F. A. 606|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. 29029 En.4-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HECTOR BRESCIANO GOLORONS, (E. 2711|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 29028 En|4-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO EDMUNDO ETCHEGARAY, (S. 573|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 29024 En.4-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MACHADO de PERA, (S. 617|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 26.00 10|pub. 29025 En.4-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turn. dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RAUL BALADON LEMBO (S.467|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria. — Montevideo, 27 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 28664 En.4-v.en.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO o MARIA AMADO GONZALEZ, (Ficha civil N.o V. 342|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Canelones diciembre 22 de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 86.00 10 pub. 29033 En.4-v.en.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL FRANCISCO GARAFONI MARTEGANI Sucesión" (B. 230|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se deja constancia que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 26 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 29098 En.4-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA MONTAUBAN PONS. (F. A. 211|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, diciembre 15 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 29099 En.4-v.en.19.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BOREAL S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de fecha 20 de setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el espectivo compromiso de compra venta referente al solar que más abajo se individualiza:

Solar N.o 18 de la manzana C.

Dicho solar empadronado en mayor área con el número 46.805 según plano del agrimensor Heber Martorelli de diciembre de 1963, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 59.163 el 15 de abril de 1968.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar. Boreal S. A. (en liquidación). San José 942, piso 1.
2) N$ 348.00 15|pub. 29107 En.4-v.en.26.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, Art. 30 apartado C se hace saber que los señores Jacinta Jiménez de Notte, Benita Jiménez de Hernández Nilda Jiménez de Coppola, Zelmira Dell'Acqua de Santos, Raúl Notte, Mirtha Jiménez, Julio Jiménez, Solicitan título del nicho N.o 47, sector D. del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Bernardo Giménez en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 522.00 30|pub. 29059 En.4-v.feb 16.

La señora JULIA GANDINI de DOGLIO se presentó en esta Oficina, solicitando expedición duplicado de título en nicho N.o 64, sector H. del Cementerio de Canelones, cuya lápida está a nombre de Sebastián Gandini figurando en los Registros a nombre del mismo.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en expediente A 47227|976.
4) N$ 348.00 30|pub. 29035 En.4-v.feb.16.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE VOUMINOT y MARIA DE LAS MERCEDES ARCOS PEREZ, (Ficha E. 879|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 29022 En.4-v.feb.2.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
RED DE AGUA POTABLE DE LOS BALNEARIOS EL BOSQUE, SOLYMAR NUEVO, SOLYMAR

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 14.497 de fecha 29 de enero de 1976 y sus Reglamentaciones correspondientes (R|D 2.668|976 y R|D 3.319|976) se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de agua potable en los Balnearios El Bosque, Solymar Nuevo y Solymar para que concurran a la Oficina de O.S.E. ubicada en el Depósito de Agua Potable Km. 24 de la Avenida Italia (Balneario Solymar) en el horario de 8 a 13 horas de lunes a sábado, munidos de su planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deben abonar.

Los propietarios que no hubieren pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazos dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho a efectuar el pago con facilidades sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del Reglamento aprobado por R|D de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total o de los saldos, luego del plazo estipulado de 60 (sesenta) días será ajustado semestralmente en los meses de febrero y agosto de cada año de acuerdo con la variante del Indice Medio de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley N.o 13.728 del 17|XII|68 (Plan Nacional de Viviendas).
8) (C.C.) 1|pub. 34789 En.4-v.en.4.

9—Expropiaciones

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
RESOLUCION N.o 9.653|976

La Junta de Vecinos en Sesión de la fecha por unanimidad (6 votos),

Resuelve:

1.o) Otórgase anuencia a la Intendencia Municipal para expropiar los derechos de los arrendatarios que actualmente ocupan parte del padrón 803 sito en La Pastora Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

2.o) Declárase de utilidad pública la expropiación referida y toma urgentes e inmediata posesión de esos bienes.

3.o) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos declarándose urgente. — Firmado. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Vicepresidente. — Nelson Martínez, Secretario. — Maldonado, 24 de noviembre de 1976.

Cúmplase, Siga a Dirección de Asesoría Letrada a sus efectos. — Firmado Cnel. José M. Siqueira, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario. — Maldonado, 22 de noviembre de 1976.
9) (C.C.) 1|pub. 34787 En.4-v.en.4.

RESOLUCION N.o 10.859|976

Visto lo solicitado por el Ejecutivo Comunal en la presente gestión:

Considerando: que se ha reintegrado el patrimonio municipal la fracción A, señalada en el plano de fs. uno como asimismo que la afectación dada en principio a la fracción señalada con el N.o 2 en el mismo plano, ha sido desestimada por los motivos expuestos en la nota que precede;

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha por unanimidad (5 votos)

Resuelve:

1.o) Aplícase la resolución de esta Junta de fecha 2 de julio de 1975 y otórgase anuencia a la Intendencia Municipal para incorporar a la faja de terreno en ella citada las áreas correspondientes al padrón 803 de La Pastora, Primera Sección Judicial del departamento, fracciones A y 2 que figuran en el plano de mensura relevamiento y taquimetría señalado en dicha resolución y a los efectos mencionados a fojas tres de estos obrados estableciéndose por tanto el área destinada a enajenar en 4 hectáreas 2.399 metros cuadrados limitadas al oeste por la Rambla Costanera, el norte por la calle Biarritz al Este por la vía férrea y al sur por la Avenida Chiberta.

2.o) Vuelva a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente. — Firmado: Cnel. Osvaldo Núñez Presidente. — Nelson Martínes Secretario. — Maldonado, 28 de diciembre de 1976.

Cúmplase, publíquese y siga a la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales. — Firmado, Cnel. José M. Siqueira, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Secretario General.
9) (C.C.) 1|pub. 34788 En.4-v.en.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0359. — Convocada para el cambio de un techo de chapas de fibrocemento en planta Capurro de la División Alcoholes. (1).

Día: 31 de enero de 1977 a las 13 horas.

Valor del pliego: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

N.o 1|0360 — Convocada para la compra de whisky de malta escocés (2).

Día: 21 de marzo de 1977 a las 13 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

Notas:

(1) Mercadería de plaza.

(2) Mercadería de importación.

Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Santiago Labandera 615 (Capurro), en el horario de 9 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del edificio A.N.C.A.P. Paysandú y Avenida Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub. 34792 En.4-v.en.7.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.239|976

Apertura: 25 de enero de 1977 a la hora 9 (Segundo llamado hora 9 y 30 del mismo día).

Adquisición de una máquina de contabilidad para Caja Rural.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo 31 de diciembre de 1976. — Ana María Nicodemo Díaz, Adscripta Oficina Central de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 34784 En.4-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 38 976

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta cuatro palas cargadoras frontales y hasta dos tractores empujadores (Bulldozer) de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1977 a las 10 horas.

El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez). — Montevideo, enero 3 de 1977.
12) (C. C.) 3|pub. 34785 En.4-v.en.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de enero de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NEY DOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle F N.o 5858 y MARIA EVA FILIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4260 Apto. 5

CARLOS ARIEL DA LUZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas 4782 Apto. 2 y ANA MARIA TERRA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4625 bis Apto. 2.

OFICINA N.o 3

JORGE LUIS MARIA CAMPOMAR, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1998 y RAQUEL INES CADENAS, 21 años, soltera oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3317.

JOSE LUIS MARIA CABRERA, 25 años, soltero, militar oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 977 Apto. 103 y MARIA ELVIRA SOULLIER, 21 años, soltera empleada oriental, domiciliada Mentana 4010 bis

LUIS ESTEBAN CEIJES, 24 años, soltero, marino oriental, domiciliado Torricelli 4562 y GRACIELA LARZABAL, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Pasaje A N.o 4036.

CARLOS ANGEL CAIMI, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Miguel Grau 3763 y ANA MARIA RIOS, 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1600.

OFICINA N.o 4

RUBEN FUGAZOT, 27 años, soltero, comercio oriental domiciliado Cufré 2165 y MARTHA BEATRIZ BARRACO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florida.

OFICINA N.o 5

AMILCAR HECTOR IZAURRALDE, 38 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Víctor Hugo 1024 y LILIA TERESA IROLDI 37 años divorciada empleada, oriental, domiciliada Espillo 1409.

CARLOS GUALBERTO IBAZETA 26 años soltero, decorador argentino, domiciliado Carlos Nery 3488 y ROSE MARIE CASTRO 19 años soltera oriental domiciliada Carlos Nery 3488.

OFICINA N.o 6

JOSE OMAR MOLINARO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Henderson 1873 y GIOCONDA NOEMI UMPIERRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1936.

DANIEL ROBERTO MAIORANO, 25 años, soltero, marino militar domiciliado Madreselva 3904 Apto. 104 y MYRIAM TERESITA LENCE, 32 años, divorciada militar, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1006 Apto. 502.

EDUARDO MARTINEZ 39 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4361 y MIRTHA DOROTHY RICARTE, 42 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Tobas 3658 Apto. 6.

OFICINA N.o 7

FELIX ALBERTO PITTIER, 34 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Germán Barbato 1484, apartamento 2 y GLADYS BEATRIZ PAIVA, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1646 Apto. 6

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RAMIREZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1445 bis Apto. 1 y ORFILIA MARILUZ TECHERA, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San José 1406.

KULMEN ANDRES RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mecánico orienta, domiciliado Dragones 3575 y SYLVIA CRISTINA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3540 Apto. 2.

JESUS RISSOTTO, 68 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Pedro Trápani 4071 y NELIDA EMILIA MARTINEZ, 59 años, divorciada jubilada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 4014.

OFICINA N.o 9

WASHINGTON SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3930 (B. Borro) y MARIA LUISA PEREIRA, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Ferrara 3397.

OFICINA N.o 10

ELBIO ANTONIO NASSO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Durán 5598 y TERESITA ELVIRA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1309 Apto. 3.

FRANCISCO JOSE NESE, 25 años soltero, ingeniero mercante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2092 apartamento 601 y CECILIA DECARO, 23 años, divorciada oriental, domiciliada Isidoro de María 1650

RAUL BATLLE TERRA 27 años soltero, textil oriental domiciliado Maldonado 2136 y MIRTA GRACIELA CALANCHA 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 2030.

14) N$ 5.00 3 pub. v.en.7

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CAYETANO DRAGO - Prescripción (Ficha B/425/76), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá, o con cualquier otro derecho en los mencionados autos, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar ubicado en la Décimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 51320 sito en la calle Pedro Primero número 746 entre Avda. Millán y Leonor Horticou (ex Laguna Merín), con un área de 346 m. 25 dm. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30/pub. 29027 En.4-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EDUARDO ALBERTO CALDERON - Prescripción Adquisitiva (F.A. 176/76), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Tres fracciones contiguas de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú empadronadas con el N.o 1042 con una superficie de 69 hectáreas 423, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 3 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 180.00 30/pub. 29101 En.4-v.feb.16.

19—Rectificaciones de Partidas

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: DANTE BARIZONI LESCA y otra - Rectificación de Partida (F. A. 206/76), se hace saber que se ha presentado Dante Barizoni Lesca y Gloria Esther Linale González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) La de su matrimonio por contener los siguientes errores: donde figura el apellido "Barizzoni" debe decir: "Barizoni"; donde dice: "González Gloria Esther", debe decir: "Linale González Gloria Esther"; donde dice: "hija de padre desconocido", debe decir: "Hija natural de Juan Manuel Linale". II) La rectificación de las partidas de nacimiento de Esteban Manuel y Dante Santiago Aparicio Barizoni, por contener los siguientes errores: donde dice: "Barizzoni", debe decir: "Barizoni"; donde dice: "hijo legítimo del declarante y de Gloria Esther González" debe decir: "Gloria Esther Linale González"; y donde dice: "nieto por línea materna de Edna González" debe decir: "de Juan Manuel Linale Garmendia y Edna González", todo por ser lo correcto y verdadero. Está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 17 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 180.00 15/pub. 29102 En.4-v.en.26.

20—Remates

MONTEVIDEO

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administraitvo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines con Carlos Prados y Cía." (Ficha N.o 874/975), se hace saber que el próximo día martes 15 de febrero de 1977 a las 16 horas en el salón de la calle Piedras 318 de esta ciudad, se procederá por el martillero Sr. HAROLDO GOMENSORO asistido del Sr. Alguacil a la venta en remate público sobre las Bases de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles rurales ubicados en la Décimoprimera Sección Judicial de Durazno zona Bañgorria: 1o) Padrón N.o 188 (Tasación Catastro N$ 31 234.00). Base: 2/3. N$ 20 822 67. Al N.E. mide 758 mts 08 con Padrón 221; al N.O. 1.857 mts.95 con Padrón 243; al S.E. 946 mts. 06; y al S.O. con Arroyo Sauce. Area: 146 hectáreas 2.612 mts. cuadrados. 2o) Padrón nú-

mero 243 (Tasación N$ 30.632,00). Base 2|3, N$ 20.421,34. Al N.E. 795 mts. con Padrón 221; al S.E. 1.857 mts 95 con Padrón 188 (anterior); al N.O. 1.686 mts. con Padrón 187 y al S.O. Arroyo del Sauce. Area: 146 hectáreas 0972 mts.2. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador, Impuesto Departamental y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado calle Paysandú 935 Planta Baja. 4.o) Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Ramón Couto Varela, Escribano Actuario Adjunto.

20) N$ 441.60 23|pub. 29020 En.4-v.feb.7.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Montesdeoca Galagorri Augusto contra Guerra Cabrera Teófilo y otro. J. ejec. (Ficha C.B. 232|971), se hace saber que el día 7 de febrero de 1977 a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero CARLOS VILLALBA ACOSTA (matrícula número 490) asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que asciende a N$ 9.325,33, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Rocha —Barrio Belvedere—. Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, que comprende los padrones N.os 5589 (fusionado con el 5590) 5591, 5592 y 5593, compuesto de 12 há. 6380 m2 1 dm2 (Plano Agrimensor Carlos Arboleya de marzo de 1959 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1866 el 21 de octubre de 1959 que se deslinda así: Por el N.E. recta de 285 mts. por medio con propiedad de Teófilo Guerra; por el S.E., recta de 510 mts. frente a la Vía Férrea al Embarcadero (AFE); por el S.O., recta de 86 mts. con Camino; por el O, Cañada del Ejido por medio con predio de Erasmo Fonseca; y por el N.O., recta de 318 mts. con Camino Vecinal. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. 3.o) Que los impuestos comisión del rematador y gastos y honorarios serán de cargo del comprador. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

20) N$ 192.00 10|pub. 29019 En.4-v.en.19.

PAYSANDU

OMAR F ZABALETA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra CHALELA JUAN A. Juicio ejecutivo". (Ficha A. N.o 259|975). se hace saber que el día lunes 7 de febrero de 1977. a las 9.30 horas en el hall del Juzgado, calle Leandro Gómez 955, de la ciudad de Paysandú, el martillero Omar F. Zabaleta, matrícula 1403, asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de nuevos pesos 10.014,06 (2|3 partes de su valor real) del siguiente inmueble:

Fracción de campo con las mejoras que posee, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Río Negro padrón N.o 1208 del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el N.o 1042 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 22|5|58, según el cual tiene una superficie de 116 Hás. 2936 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el 25 o|o del precio como seña: el 3 o|o de impuesto municipal y el 3.60 o|o (incluído I.V.A.) de comisión del rematador; II) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo de las partes como lo establece la ley; III) Que el título y demás antecedentes del bien a rematar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 22 de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) N$ 252.00 15|pub. 29105 En.4-v.en.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JALMA Y CIA. SOC. LTDA.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

"Jalma y Cía. S. A.", en asamblea extraordinaria del 7 de noviembre de 1975 resolvió transformar su tipo social en sociedad limitada.

Contrato: de 7 de noviembre de 1975, inscripto en Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 98, folio 328 al folio 336, libro XLVII, el 7 de diciembre de 1976.

Socios: Carlos María Jalma, Aparicio Elizeire, María E. Joray de Jalma, Julio O. Jalma e Ing. Quím. David L. Jalma.

Denominación: Jalma y Cía. Soc. Ltda.

Objeto: negocios de importación y exportación de mercaderías en general, materias primas, etc.; comisiones representaciones, etc.

Domicilio: Paysandú

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por período bianuales

Capital: N$ 24.000

Administración: conjuntamente por Carlos Ma. Jalma y Aparicio Elizeire.

Estudio del Cr. Bulanti Ríos.

22) N$ 203.00 10|pub. 29106 En.4-v.en.19.

CELESTINO RATTI S. R. L.

Contrato: 27 de abril de 1973.

Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio, inscripto el 16|12|976, número 272, folio 2992, libro 2 de Contratos.

Socios: ITALO RATTI FAVRE y ENRIQUE RATTI FAVRE.

Domicilio: Montevideo

Objeto: realizar obras e instalaciones sanitarias importación, exportación, industrialización y elaboración de materias primas, productos, etc.

Capital: N$ 10.000,00

Plazo: 99 años, a partir del 30 de abril de 1973.

Administración: Italo Ratti Favre.

22) N$ 116.00 10|pub. 29062 En.4-v.en.19.

TRANSPORTADORA DEL ROSARIO S. R. L.

Contrato: 24 de noviembre de 1976, inscripto Registro Público de Comercio con el número 839 al folio 2870 del libro 2

Capital: N$ 15.000,00.

Domicilio: Montevideo

Socios: JUAN MANUEL PONCE de LEON SANGUINETTI, HERMES PICUN CLEFFI, HECTOR ANGEL MACHIAVELLO GARMENDIA y ALEJANDRO MARTINO VIERA.

Aportes: Ponce de León: N$ 2.500; Picún: N$ 2.500; Machiavelo: N$ 5.000 y Martino: N$ 5.000.

Administración: dos socios actuando conjuntamente.

Plazo: cinco años prorrogable

Objeto: Transporte, consignación y comercialización de bienes.

22) N$ 116.00 10|pub. 29030 En.4-v.en.19.

FRENOCAR LIMITADA

Contrato privado: 2 de diciembre de 1976.

Socios: DERIS D. GOMEZ y ANIBAL R. CANALES

Capital: N$ 2.000,00

Plazo: 2 años, prórroga automática.

Objeto: Vulcanizado de cintas de freno, rectificado de válvulas.

Administración: indistinta

Domicilio: Paysandú

Inscripción en el Registro Público de Comercio. Paysandú, N.o 100 del folio 339 al folio 341 el día 28 de diciembre de 1976 del libro XLVII. — Esc. Horacio A. Luaces Marazzano.

22) N$ 116.00 10|pub 29104 En.4-v.en.19.

CENTRO DE INVESTIGACIONES INDUSTRIALES S. R. L.

Contrato del 19|11|1976, inscripto en Registro Público Comercio el 3|12|1976, N.o 895 folio 3168, libro 1 de Contratos.

Socios: Martha Elena Jauge Peluffo: María Cristina Jauge Peluffo: Pedro Alberto Jauge Peluffo: Walter Mario Toledo Arezo: Daniel María Klisich Di Vietri.

Capital: N$ 1.500 m|n

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización - comercialización importación exportación, asesoramiento

22) N$ 116.00 10|pub 29085 En.4-v.en 19.

GRANJA LA FAMILIA LTDA.

Contrato: 22 de diciembre de 1976.

Inscripto: Registro Público de Comercio de Canelones: N.o 150, folios 463, 466 1976.

Domicilio: Fando (Canelones).

Plazo: tres años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 10.000,00.

Socios: Osvaldo Dubois; Jorge Luis Bussi; Carlos Martín Both; Mario Bichero; Irene González; María del Carmen Lantes; Adela Akranghyte.

Objeto: Fábrica de productos porcinos etc.

Administración: Osvaldo Dubois; Jorge Luis Bussi; Carlos Martín Both; Mario Bichero conjunta o indistintamente. Para actos de dominio: conjuntamente.

22) N$ 116.00 10|pub. 29021 En.4-v en 19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.475. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Billy Fox por Kornbrennerei Schönau GmbH (Alemania) solicita marca FISMARCK, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 29088 En.4-v.en 19.

ACTA N.o 153.474. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Billy Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca GARALYN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. [illegible] En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.477. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Billy Fox por H. P. Hood Inc. (USA), solicita marca FROGURT, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 29090 En.4-v.en 19.

ACTA N.o 153.476. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Billy Fox. por Kornbrennerei Schönau GmbH, (Alemania), solicita marca: FÜRST BISMARCK, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 [illegible] En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.4[illegible]. — Montevideo diciembre 29 de 1976. — Billy Fox. por Winthrop Products Inc., (USA), solicita marca: PANADEINE clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 29092 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.491. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Oscar Bacot por Jawa Ltda., (Montevideo), solicita marca: KUMHC, clases 12 15, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 29093 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.473. — Montevideo diciembre 29 de 1976. — Billy Fox por Osmose Wood Preserving Co. of America Inc., (USA), solicita marca: OSMOSE K-33, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 29094 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.489. — Montevideo diciembre 30 de 1976. — Oscar Bacot por Servicios Internacionales del Uruguay S. A., (Montevideo) solicita marca: FRESH POPPED, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 29095 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.472. — Montevideo diciembre 29 de 1976. — Billy Fox por Max Co., Ltd., (Japón), solicita marca:



clases 6 8, 11, 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 101.50 10|pub. 29096 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.501. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — P. Dubourg, por Jonia S. A., (Montevideo), solicita marca:

clases 11 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 116.00 10|pub. 29037 En.4-v.en 19.

ACTA N.o 153.479. — Montevideo diciembre 29 de 1976. — Erna Siegmund por Hebert Hugo Gambetta Rey [illegible] solicita marca:

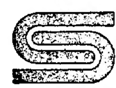


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 116.00 10|pub. [illegible] En.4-v.en.19.

ACTA N.o 2.389. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — P. Dubourg, por Jonia S. A., (Montevideo), solicita marca: JONIA S. A., clase 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 29036 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 153.492. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Erna Siegmund, por British Steel Corporation, (Inglaterra), solicita marca:



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 29066 En.4-v.en.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 108. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Manuel Pallares Padilla solicita patente modelo de utilidad: "Mejoras en destapadores para gasificadores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29169 En.4-v.en.19.

ACTA N.o U 058. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Mario Giacummo y Eladio Moll, (Montevideo), solicitan modelo de utilidad: "Dispositivo difusor de anuncios". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 29039 En.4-v.en.19.

ACTA N.o U 089. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Jacobo Szyfer, (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Retén de tablillas de cortinas". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29040 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 0976. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Intra S. A., (Montevideo) solicita modelo industrial: "Tabla conformada en material plástico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29041 En.4-v.en.19.

ACTA N.o U 077. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — P. Dubourg, por Intra S. A., (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Falleba". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. —La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29042 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 20.245. — Montevideo, julio 5 de 1976. — P. Dubourg, por Jorge Tomas Do Campo (Montevideo). solicita patente de invención sobre: "Plantillas y taloneras de plástico para calzado". — Publíquese de acuerdo ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29038 En.4-v.en.19.

ACTA N.o U 090. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Ing. Juan Carlos Moreno (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Recipieste para desperdicios y|o basuras". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28636 En.4-v.en.19.

25—Ventas de Comercios

Dolores Lorenzo y Eladio Fernández ceden compromiso de la panadería "La Valenciana" Manuel Herrera y Obes 3997, a Célica Doldán. — Acreedores: Juncal 1393. Esc. 30.
25) N$ 58.00 20|pub. 28882 En.4-v.feb.2.

27—Varios

MONTEVIDEO

STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA

En conformidad con el artículo 5 de los estatutos sociales y de acuerdo a lo resuelto en la sesión del Directorio realizada el 11 de marzo de 1976 se ofrece a los señores accionistas la suscripción e integración de acciones de nuestra sociedad en proporción a las acciones que se posea.
27) N$ 8.70 1|pub. 29061 En.4-v.en.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "Arrambide Riaño Venancio, Mirta Remee Arrambide Osorio, Modesto Antonio y Zulma Alcira Arrambide Pereira. Cancelación de hipoteca". (Ficha Civil 84|976) se cita, llama y emplaza a los herederos de Petronila Presa, por el término de noventa días para que comparezcan en el juicio bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 28 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 29060 En.4-v.feb.16.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

HOMERO MARIA NOLLA solicita duplicado del título de propiedad del auto marca BMW, modelo 1967, motor N.o 1770058, matrícula de Paysandú N.o 24.928, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Ricardo H. Molinelli, Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 29103 En.4-v.en.19.

28—Balances de Sociedades Anónimas

CASTIGLIONI Hnos. S. A.

(RUC 210229550010)

Balance de situación al 30 de junio de 1976

Activo —	
Caja y Bancos	9.571.83
Deudores varios	233.730.83
Existencias	622.826.06
Cargos anticipados	3.550.02
Vehículos	125.623.59
Máquinas, tinas, Ton. y Pil.	68.636.13
Muebles, útiles y accesorios	15.512.00
Inmuebles	69.460.75
	1:148.912.11
Pasivo —	
Acreedores bancarios	116.931.02
Acreedores varios	628.496.28
Fondos de amortización	120.252.59
Fondos de reserva	193.241.67
Resultados Ej. Anter.	20.079.80
Pérdidas y ganancias	63.910.66
Capital integrado	6.000.00
	1:148.912.11

Balance de resultados

Ganancias —	
Bodega	510.634.29
Varios	7.285.90
	517.920.19
Pérdidas —	
Amortizaciones	27.084.58
Remuner. y cargas Soc.	53.466.14
Cargas fiscales	46.754.63
Gastos generales	151.573.06
Intereses y descuentos	63.910.66
Pérdidas y ganancias	63.910.66
	517.920.19

Distribución de utilidades Ej. 75|76

Reserva Mant. Cap. Circul.	62.282.70
Saldo a Cta. Nueva	1.627.96
	63.910.66

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 1.o de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 y 20 del libro Copiador de Balances certificado el 2 de abril de 1965.

N$ 139.20 — 27670 — 1 pub.

CAFER S. A.

(Inscripción N.o 178.808)

Azara 3741

Balance general al 31 de diciembre de 1974

	$
Activo —	
Caja	7:729.708
Deudores	85.273
Pérdidas ejercicio 1972	49.745
Pérdidas ejercicio 1974	340.546
Inmuebles	14:763.418
	22:968.690
Pasivo —	
Acreedores	2:258.539
Capital realizado	500.000
Reservas	15:533.543
Utilidad ejercicio 1973	4:676.608
	22:968.690

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1974

	$
Ganancias —	
Alquileres	2:601.000
Pérdidas —	
Impuestos	2:311.975
Gastos	331.558
Amortizaciones	298.013
	2:941.546

Las pérdidas del ejercicio se compensarán con utilidades no distribuídas de ejercicios anteriores.

Aprobados en asamblea ordinaria de accionistas, el día 30 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido considerados por la asamblea de accionistas, y se hallan transcriptos a Fs. 16 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de setiembre de 1966.

N$ 100.80 — 27668 — 1 pub.

CAFER S. A.

Inscripción N.o 178.808

Azara 3741

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Deudores	10.335.91
Pérdidas ejercicios anteriores	390.30
Inmuebles	58.608.67
	69.334.88

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Reservas	60.607.79
Utilid. ejercicio 1973	4.676.61
Utilid. ejercicio 1975	104.12
Acreedores	3.446.36
	69.334.88

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Impuestos	2.597.36
Intereses y gastos	194.47
Amortizaciones	1.229.00
	4.020.83

Ganancias —

Alquileres	4.124.95

Las utilidades quedarán en cuenta.

Aprobados en asamblea ordinaria de accionistas, el día 30 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido considerados por la asamblea de accionistas y se hallan transcriptos a Fs. 17 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de setiembre de 1966.

N$ 91.20 — 27667 — 1 pub.

RECORD S. A.

(Inscripción N.o 203.607)

Paraguay N.o 2472

Balance General al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Bienes muebles e inmuebles	451.489.44
Existencias	600.930.98
Caja y Bancos	129.39414
Ctas. y Doc. a cobrar	935.433.69
Cargos diferidos	37.024.56
Gtos. de constitución	193.34
Accionistas	500.000.00
Doc. a cobrar Dtdos.	196.944.25
	2:851.410.40

Pasivo —

Cuentas a pagar y Dtos.	1:598.297.18
Utilidad del Ejercicio	117.065.79
Amortizaciones	114.059.69
Reservas	68.496.39
Bcos. Doc. Dtdos.	196.944.25
Capital suscrito a Aut.	500.000.09
Capital integrado	6.000.00
Capital integrado a Aut.	250.547.10
	2:851.410.40

Resultados brutos	869.823.25
Gtos. Vtas., Adm. y Finan.	752.757.46
Utilidad líquida	117.065.79
	869.823.25

Destino de las utilidades

	N$
Res Mant. Cap. Circulante.	21.212.58
Reserva por reinversiones	50.835.20
Reservas generales	45.918.01
	117.065.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 26 de noviembre de 1976

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 848 al folio N.o 259 del Libro N.o 13, de fecha febrero 20 de 1963, según consta en el libro Actas de Asambleas, fojas 70-80 y fojas 17 y 18 del libro Copiador de Cartas.

N$ 112.80 — 27669 — 1 pub.

TOM MIX S. A.

(R. U. C. 2100?4820016)

Colón 1434

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

Caja y Bancos	299.351.79
Valores y Acciones	1.414.80
Mercaderías	904.652.66
Varios Deudores	1.464.936.86
Máquinas y Herramientas	334.739.51
Muebles e Instalaciones	105.611.72
Inmuebles	100.770.89
Varias. Ctas. Deudoras	63.338.68
	3:274.816.91

Pasivo —

Varios Acreedores	1:166.368.89
Gastos Pendientes de Pago	283.338.94
Banco Previsión Social	9.316.22
Impuesto Valor Agregado	79.067.90
	1:538.091.95
Reserva Amortizaciones	320.172.78
Reservas Legales	130.875.67
Fondo de Reserva	728.965.29
Capital Integrado	50.000.00
Utilidades a Distribuir	506.711.22
	3:274.816.91

Pérdidas y ganancias

Período: 1|8|75 al 31|7|76

Haber —

Mercaderías	3 044.575.56
Exportaciones	72.218.94
Varios	72.81
	3:116.867.31

Debe —

Gastos Generales	165.596.11
Intereses y Descuentos	557.290.91
Sueldos y Jornales	1 049.030.68
Cargas Sociales	274.464.14
Impuestos	106.281.95
Royalties	296.932.72
Amortizaciones	60.559.58
	2:610.156.09
Utilidades a Distribuir	506.711.22
	3:116.867.31

Proyecto de Distribución de Utilidades

Accionistas en efectivo	100.000.00
Res Mant. Cap. Circulante.	90.465.27
Reserva Ampl. Equipo	246.871.54
Fondo de Reserva	69.374.41
	506.711.22

Aprobados en la Asamblea General el 11 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador registrado el 18 de junio de 1964 a fojas 25 y 26.

N$ 182.40 — 27671 — 1 pub.

VERUM S. A.

Av. Gral. Rivera 2321

Balance de Situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	14.410.14
Varios deudores	84.485.05
O.I.R. - I.V.A.	9.875.30
Mercaderías generales	103.980.81
Muebles y útiles	295.72
Maquinarias	1.085.08
Acciones a emitir	11.026.00
	225.158.10

Pasivo —

Acreedores varios	138.772.00
Acreedores fiscales	9.057.89
Documentos a pagar	42.051.45
Capital integrado	3.974.00
F. de R. por Rev. Act. circulante	1.603.33
F. de R. por deudores incobrables	512.28
Fondo de reserva	12.044.41
Utilidades del ejercicio 75/76	6.117.04
Capital autorizado	11.026.00
	225.158.10

Balance de Resultados al 30 de junio de 1976

Ganancias —

	N$
Resultado del giro	199.282.36
	199.282.36

Pérdidas —

Gastos fábrica	45.636.51
Gastos ventas	71.717.28
Gastos administración	62.467.62
Alquileres	3.000.00
Impuestos	8.452.14
Salario vacacional	1.891.77
	193.165.32
Utilidad del ejercicio	6.117.04
	199.282.36

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
A fondo de Res. Rev. activo circulante	3.105.17
A Fondo de Res. deudores incobrables	2.022.72
A Fondo de reserva	989.15
	6.117.04

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 9 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 26 y 27 del libro de Actas de Directorio, certificado el 17 de diciembre de 1971.

N$ 144.00 — 27672 — 1 pub.

CANTERA ADRADOS S. A.

(R.U.C. 100000070013)

Román Guerra esquina 25 de Mayo (Maldonado)

Estado de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

Disponible:

	N$
Caja	9.465.67
D. varios	453.438.77
Banco Comercial	6.489.37
Banco Pan de Azúcar	26.034.06
Banco República	3.926.76
I.V.A.	260.14
Exigible:	
Doc. a cobrar	66.909.11
P. compradores	42.000.00
Fijo:	
Material rodante	129.460.00
Muebles y útiles	9.479.58
Inmuebles	35.000.00
Realizable:	
Mercadería	314.859.27
Cuenta de orden:	
Doc. descontado	138.444.05
	1:235.766.82

Pasivo —

Exigible:

A. varios	414.204.49
Doc. a pagar	58.489.31
Asignaciones familiares	754.82
Caja de Jubilaciones	8.685.47
Sueldos a pagar	6.632.65
Cuentas a pagar	17.990.71
Fac. I.V.A.	1.086.30
No exigible:	
Resv. de activo fijo	16.189.28
Resv. Mant.	14.943.65
Resv. Cap.	2.994.19
Capital integrado	2.000.00
Futuras integraciones	406.25
Fondo de reserva	302.104.77
Utilidad del ejercicio	206.964.38
A. Mat. rodante	40.328.60
A. M. y útiles	3.513.50
A. inmuebles	35.00
Cuentas de orden:	
Com. Conf. Desc.	61.527.15
P. de Az. Conf. Desc.	36.930.32
Rep. Conf. Desc.	21.986.58
P. de Az. Conf. Desc.	18.000.00
	1:235.766.82

Estados de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos M. rodante	68.105.85
Gastos generales	50.841.88
Fletes	38.191.46
Int. y Desc.	14.750.20
Gastos Ap.	387.00
Luz, agua y Teléf.	9.466.58
Propaganda	7.657.85
Seguros	5.207.97
Alquileres	19.000.00
A. obrero	7.829.21
A. patronal	14.043.93
Tim. y sellados	6.166.46
Sueldos	55.010.54
Int. y Desc. Conf.	52.198.90
Impuestos	46.498.00
Amot. del ejercicio	17.141.79
U. del ejercicio	206.964.38
	619.462.00

Ganancias —

Mercaderías	563.660.48
Bonificaciones	48.269.31
Bonif. Fisc.	6.531.91
Cambio de moneda	0.30
U. de inmuebles	1.000.00
	619.462.00

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea el 31 de julio de 1976 las utilidades de N$ 206.964.38 pasen a integrar el fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Balance, con fojas N.o 46 rubricado por el Juzgado Letrado de Maldonado.

N$ 252.00 — 27697 — 1 pub.

ARANO S. A.

(RUC 1000010680019)

Pasaje Salvo (7.o piso Esc. 706)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	5.080.71
Moneda extranjera	10.454.23
Deudores varios	28.610.56
Mercaderías	86.876.58
Muebles y útiles	450.15
Maquinarias	3.325.53
Invers. en Mej. Act. Fijo	2.000.00
Impuestos anticipados	8.380.00
I V A	27.001.32
Ctas. Ctes.	80.086.35
	252.265.43

Pasivo —

Acreedores varios	45.556.83
Acreedores fiscales	12.072.21
Actas	9.131.18
Capital integrado	500.00
Fdo. de amortización	1.015.20
Res. Mant. Cap| Circ.	4.771.63
Res. para Aum. de Cap.	4.500.00
Utilidad del Ej. 1975-1976.	174.718.38
	252.265.43

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o julio 1975 - 30 junio 1976

Ganancias —

	N$
Entradas de explotación	1:296.980.27
Descuentos e intereses	3.545.87
Diferencias de cambio	53.743.56
	1:354.269.70

Pérdidas —

Costo ventas	230.122.61
Gastos administración	142.441.87
Gastos de explotación	559.542.74
Impuestos y leyes sociales	74.230.89
Retribuciones al personal	171.958.07
Amortizaciones	1.255.14
Utilidad del ejercicio 1975|76	174.718.38
	1:354.269.70

Distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio 1975|76	174.718.38

Distribución de utilidades

	N$
A dividendos en efectivo	174.718.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionisas, celebrada el 27 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario de ARANO S. A. a foja 23, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1969 con el número 4544 al folio 397 del libro 19.

N$ 187.20 — 27710 — 1 pub.